

Secretaría
**General del
Concejo**

SG 0601

14 MAR 2013

Señores

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ PRO MEJORAS NUEVO AMANECER
PRIMERA ETAPA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**

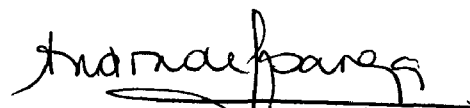
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la Fe de Erratas No. 0315, de 11 de marzo de 2013, mediante la cual se sustituyen los datos técnicos del área verde citada en el artículo 6 de la Ordenanza No. 0315 que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, a favor de sus copropietarios.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano

XAS.



Secretaría
General del
Concejo

FE DE ERRATAS No. 0315

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 11 de octubre de 2012, aprobó en segundo debate la ordenanza No. 0315, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, a favor de sus copropietarios, la misma que fue sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano (E) el 19 de octubre de 2012;
- Que,** mediante oficio No. 116-UERB-2013 de 22 de febrero de 2013, el Dr. Marco Espinosa Álvarez, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicita se rectifique el artículo 6 de la ordenanza antes referida por cuanto en éste se hizo constar de manera errada los datos técnicos del área verde;
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala que: *"Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación"*;
- Que,** a fin de rectificar el error deslizado, de conformidad con lo dispuesto en la norma antes citada, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. SG 0495 de 28 de febrero de 2013, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la emisión de la respectiva fe de erratas; y,
- Que,** mediante oficio No. 129-EC de 6 de marzo de 2013, recibido en esta Secretaría el 8 del mismo mes y año, la concejala Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorizó la emisión de la fe de erratas solicitada.

FE DE ERRATAS No. 0315

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS

En el artículo 6 de la ordenanza No. 0315, sancionada el 19 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, a favor de sus copropietarios, sustitúyanse los datos técnicos del Área Verde por los siguientes:

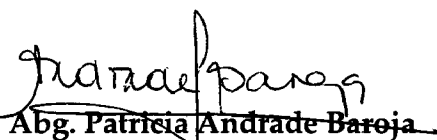
“Área Verde:

Superficie: 876.82 m²

<i>Noreste:</i>	<i>Propiedad particular.</i>	<i>Longitud 7,06 m.</i>
<i>Sureste:</i>	<i>Lote No. 1 en parte 19,04 m; Curva de retorno calle Ibarra en parte 31,77 m; Lote No. 21 en parte 13,34 m, Lote No. 28 en parte 13,43 m; Curva de retorno calle Juan Montalvo, en parte 30.18 m; Lote No. 20 en parte 20,13 m.</i>	<i>Longitud 127,89 m.</i>
<i>Suroeste:</i>	<i>Propiedad particular</i>	<i>Longitud 8,12 m.</i>
<i>Noroeste:</i>	<i>Propiedad particular</i>	<i>Longitud 79.14 m.”</i>

Lo anteriormente señalado conforme consta del informe No. 006-UERB-OC-SOLT-2012 de 26 de junio de 2012 y del proyecto de ordenanza remitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que reposan en el expediente.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de marzo de dos mil trece.


~~Abg. Patricia Andrade Baroja~~

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Secretaría
General del
Concejo

FE DE ERRATAS No. 0315

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 11 de octubre de 2012, aprobó en segundo debate la ordenanza No. 0315, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, a favor de sus copropietarios, la misma que fue sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano (E) el 19 de octubre de 2012;
- Que,** mediante oficio No. 116-UERB-2013 de 22 de febrero de 2013, el Dr. Marco Espinosa Álvarez, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicita se rectifique el artículo 6 de la ordenanza antes referida por cuanto en éste se hizo constar de manera errada los datos técnicos del área verde;
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala que: *“Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”;*
- Que,** a fin de rectificar el error deslizado, de conformidad con lo dispuesto en la norma antes citada, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. SG 0495 de 28 de febrero de 2013, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la emisión de la respectiva fe de erratas; y,
- Que,** mediante oficio No. 129-EC de 6 de marzo de 2013, recibido en esta Secretaría el 8 del mismo mes y año, la concejala Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorizó la emisión de la fe de erratas solicitada.

[Handwritten signature]

FE DE ERRATAS No. 0315

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS

En el artículo 6 de la ordenanza No. 0315, sancionada el 19 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, a favor de sus copropietarios, sustitúyanse los datos técnicos del Área Verde por los siguientes:

“Área Verde:

Superficie: 876.82 m²

Noreste:	<i>Propiedad particular.</i>	<i>Longitud 7,06 m.</i>
Sureste:	<i>Lote No. 1 en parte 19,04 m; Curva de retorno calle Ibarra en parte 31,77 m; Lote No. 21 en parte 13,34 m, Lote No. 28 en parte 13,43 m; Curva de retorno calle Juan Montalvo, en parte 30.18 m; Lote No. 20 en parte 20,13 m.</i>	<i>Longitud 127,89 m.</i>
Suroeste:	<i>Propiedad particular</i>	<i>Longitud 8,12 m.</i>
Noroeste:	<i>Propiedad particular</i>	<i>Longitud 79.14 m.”</i>

Lo anteriormente señalado conforme consta del informe No. 006-UERB-OC-SOLT-2012 de 26 de junio de 2012 y del proyecto de ordenanza remitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que reposan en el expediente.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de marzo de dos mil trece.


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

129-EC- FE DE ERRATAS COMITE[...]

impreso por Ivonne Rosero (ivonne.rosero@quito.gob.ec)[...]

Estado: abierto
Prioridad: 3 - normal
Cola: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Bloquear: bloquear
Nº cliente: nuevoamanecer@hotmail.sc
Propietario: dxalmeida (Diego Xavier Almeida Campana)

Antigüedad: 0 minuto
Creado: 11/03/2013 - 10:54:06
Tiempo contabilizado: 0
Pendiente hasta: -

Registro interno: 2013-0036

Nombre: COMITE PROMEJORAS
Apellido: NUEVO AMANECER PRIMERA ETAPA
Nombre de Usuario: nuevoamanecer@hotmail.sc
Correo: nuevoamanecer@hotmail.sc

De: "COMITE PROMEJORAS NUEVO AMANECER PRIMERA ETAPA" <nuevoamanecer@hotmail.sc>
Para: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
Asunto: 129-EC- FE DE ERRATAS COMITE PROMEJORAS NUEVO AMANECER PRIMERA ETAPA
Creado: 11/03/2013 - 10:54:06 por customer
Tipos: phone
Anexo: 2013-0036.pdf (112.2 KBytes)

129-EC- FE DE ERRATAS COMITE PROMEJORAS NUEVO AMANECER PRIMERA ETAPA-

Adj: 7 HOJAS



Comisión de Suelo y
Ordenamiento Territorial

Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta

Hecho f

9-2013-031915

Quito, 6 de marzo de 2013
Oficio No. 129-EC

Doctora
Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En referencia al oficio SG 0495 de 28 de febrero de 2013, tengo a bien facultar a usted proceda expedir la correspondiente "fe de erratas" solicitado por el Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa.

La "fe de erratas", el artículo 6 de la Ordenanza No. 0315, sancionada el 19 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, a favor de sus copropietarios, se hizo constar de manera errada los datos técnicos del área verde, conforme consta del informe No. 006-UERB-OC-SOLT-2012 de 26 de junio de 2012, y del proyecto de ordenanza remitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que reposan en el expediente.

Con un atento y cordial saludo,

Econ. Elizabeth Cabezas G.

CONCEJALA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj. documentos

laborado		Revisado
Cded.		Luis Torres
		<i>[Signature]</i>



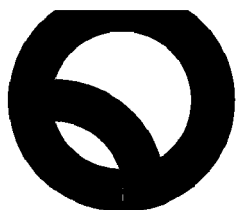
**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 08 MAR 2013 0036

HORA: 15:20

FIRMA RECEPCIÓN: *[Signature]*

NUMERO HOJA: 7



SG 0495

212

**Secretaría
General del
Concejo**

28 FEB 2013

Economista

✓

Elizabeth Cabezas Guerrero

Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

Presente

De mi consideración:

La Resolución de Concejo No. C723 de 30 de septiembre de 2005, faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva Comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de Comisiones, así como también en las Resoluciones y Ordenanzas de cualquier índole sin que pase al Concejo para su aprobación.

Con este antecedente y en atención al oficio 116-UERB-2013 de 22 de febrero de 2013, recibido en esta Secretaría el 26 de febrero del mismo año, suscrito por el Dr. Marco Espinosa Álvarez, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, me permito solicitar a usted se autorice la emisión de una "fe de erratas", por cuanto en el artículo 6 de la ordenanza No. 0315, sancionada el 19 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, a favor de sus copropietarios, se hizo constar de manera errada los datos técnicos del área verde.

La fe de erratas sustituirá el siguiente texto del artículo 6:

"Área Verde:

Superficie: 876.82 m²

Norte:	<i>Vértice entre propiedades particulares.</i>	<i>Longitud 0.00 m.</i>
Sur:	<i>Vértice entre propiedad particular y el lote No. 20.</i>	<i>Longitud 0.00 m.</i>
Este:	<i>Lote No. 20 en parte 20.13 m; curva de retorno calle Juan Montalvo en parte 30.18 m; lote No. 28 en parte 13.43 m; lote No. 21 en parte 13.34 m; curva de retorno calle Ibarra en parte 31.77 m; lote No. 1 en parte 19.04 m; y, propiedad particular en parte 7.06 m.</i>	<i>Longitud 134.95 m.</i>
Oeste:	<i>Propiedad particular en parte 79.14 m; y, propiedad particular en 8.12 m.</i>	<i>Longitud 87.26 m."</i>

Handwritten initials or signature.

RECIBIDO 28 FEB 2013

Por el siguiente:

"Área Verde:

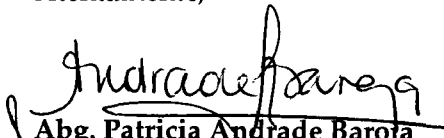
Superficie: 876.82 m²

Noreste:	<i>Propiedad particular.</i>	<i>Longitud 7,06 m.</i>
Sureste:	<i>Lote No. 1 en parte 19,04 m;</i> <i>Curva de retorno calle Ibarra en parte 31,77 m;</i> <i>Lote No. 21 en parte 13,34 m,</i> <i>Lote No. 28 en parte 13,43 m;</i> <i>Curva de retorno calle Juan Montalvo,</i> <i>en parte 30.18 m;</i> <i>Lote No. 20 en parte 20,13 m.</i>	<i>Longitud 127,89 m.</i>
Suroeste:	<i>Propiedad particular</i>	<i>Longitud 8,12 m.</i>
Noroeste:	<i>Propiedad particular</i>	<i>Longitud 79.14 m."</i>

Lo anteriormente señalado conforme consta del informe No. 006-UERB-OC-SOLT-2012 de 26 de junio de 2012 y del proyecto de ordenanza remitido por la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que reposan en el expediente.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano
DXAC

C.C. Dr. Marco Espinosa – Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

(Exp. 2012-907)



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Mesa 9

2012 907

Oficio No. UERB - 116 - 2013

Quito DMQ, 22 de febrero de 2013

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, me permito solicitar a usted muy comedidamente, se digne poner a consideración ante la instancia correspondiente la Fe de Erratas a la Ordenanza 315, sancionada el 25 de enero de 2013; correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Nuevo Amanecer I Etapa", en razón de que por un error de digitación, en el Art. 6, en el Área Verde y Área de Equipamiento Comunal, se ha omitido lo descrito en el Proyecto de Ordenanza remitido por parte de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (anexos), por lo que se deberá rectificar lo siguiente:

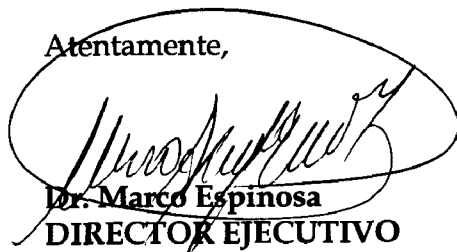
AREA VERDE

Superficie:	876.82 M2	
Noreste:	Propiedad Particular	Longitud 7.06m
Sureste:	Lote No. 1 en parte 19.04m, curva de retorno Calle Ibarra en parte 31.77m., Lote No. 21 En parte 13.34m, Lote No. 28 en parte 13.43m, Curva de retorno calle Juan Montalvo En parte 30.18m, Lote No. 20 en parte 20.13m,	Longitud 127.89m
Suroeste:	Propiedad Particular	Longitud 8.12m
Noroeste:	Propiedad Particular	Longitud 79.14m

Este requerimiento ha sido formulado por el Ab. Juan Pintado, Coordinador enc. de la UERB Oficina Central, mediante Memorando No. UERB - OC - 030 - 2013 (anexo).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 5 fojas útiles.
c.c. Arq. José Luis Valencia, Coordinador.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	22-02-2013	

RECIBO: 6
NOTA: 9.15.
FIRMA: JUANDE
REVISOR: SHC.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Memorando UERB - OC No. 030 - 2013
Quito DMQ, 04 de febrero del 2013

PARA: Dr. Marco Espinosa
Director Ejecutivo "UERB"

DE: Abg. Juan Pintado
Coordinador "UERB" - Oficina Central (E)

ASUNTO: FE DE ERRATAS AREA VERDE ASENTAMIENTO HUMANO DE
HECHO Y CONSOLIDACIÓN "NUEVO AMANECER" I ETAPA

FECHA: 4 de Febrero del 2013.

En concordancia con lo dispuesto en la resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre del 2005 solicito se realice la fe de erratas en el siguiente sentido:

La Ordenanza del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Nuevo Amanecer" I etapa, fue aprobado mediante ordenanza No. 0315 de fecha 11 de Octubre del 2012, dentro del cual existe una diferencia que se informa a continuación:

En lo que respecta al Art. 6 de la Ordenanza del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal se debe rectificar:

ÁREA VERDE:

Superficie: 876.82 m²

Norte:	Vértice entre propiedades particulares.	Longitud 0.00m
Sur:	Vértice entre propiedad particular y el lote N°20.	Longitud 0.00m
Este:	Lote N°20 en parte 20.13 m; curva de retorno calle Juan Montalvo en parte 30.18 m; lote N°28 en parte 13.43 m; lote N°21 en parte 13.34m; curva de retorno calle Ibarra en parte 31.77 m; lote N° 1 en parte 19.04m; y, propiedad particular en parte 7.06 m	Longitud 134.95m
Oeste:	Propiedad particular en parte 79.14 m; y, Propiedad particular en 8.12 m	Longitud 87.26m



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

CAMBIO

ÁREA VERDE:

Superficie: 876.82 m²

Noreste: Propiedad Particular

Longitud 7.06m

Sureste: Lote N°1 en parte 19.04m, Curva de retorno
calle Ibarra en parte 31.77m, Lote N°21
en parte 13.34m, Lote N°28 en parte 13.43m,
Curva de retorno calle Juan Montalvo
en parte 30.18m, Lote N°20 en parte 20.13m

Longitud 127.89m

Suroeste: Propiedad Particular

Longitud 8.12m

Noroeste: Propiedad Particular

Longitud 79.14m

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ab. Juan Pintado López
Coordinador "UERB" - Oficina Central (E)
Adm. Valle de los Chillós.
Adm. Valle de Tumbaco.
Adm. Manuela Sáenz.

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Abg. Juan Pintado	04-02-2013	
	Arq. Pablo Alcover	04-02-2013	
	Lic. Maria Jose Cruz	04-02-2013	



ORDENANZA No. 0315

Artículo 6.- Del área verde y área de equipamiento comunal.- Los copropietarios y el apoderado del inmueble sobre el cual se asienta el Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y de equipamiento comunal, un área total de 876,82 m² del área útil de los lotes, distribuida de la siguiente manera:

Área Verde:

Superficie: 876.82 m²

Norte:	Vértice entre propiedades particulares.	Longitud 0.00 m.
Sur:	Vértice entre propiedad particular y el lote No. 20.	Longitud 0.00 m.
Este:	Lote No. 20 en parte 20.13 m; curva de retorno calle Juan Montalvo en parte 30.18 m; lote No. 28 en parte 13.43 m; lote No. 21 en parte 13.34 m; curva de retorno calle Ibarra en parte 31.77 m; lote No. 1 en parte 19.04 m; y, propiedad particular en parte 7.06 m.	Longitud 134.95 m.
Oeste:	Propiedad particular en parte 79.14 m; y, propiedad particular en 8.12 m.	Longitud 87.26 m.

Artículo 7.- De las vías.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial no se encuentra acorde a lo que establece la normativa vigente. Sin embargo, cuenta con una consolidación del 42,86%, más de 5 años de existencia y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual el ancho vial se sujetará al plano adjunto a la presente ordenanza.

Se aprueban las siguientes vías:

Calle Juan Montalvo:	8.00 m
Calle Ibarra:	8.00 m

Artículo 8.- De las obras a ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

Calzada:	100%
Aceras:	100%
Bordillos:	100%

ORDENANZA No.

Artículo 2. Especificaciones Técnicas.

Zonificación actual:	A4 (A5002-5)
Lote Mínimo:	5000 m ² .
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Uso principal:	(AR) Agrícola Residencial
Número de Lotes:	28
Área Útil de Lotes:	7.235,56 m ² .
Área de vías y pasajes:	2.116,46 m ² .
Área verde y equipamiento comunal:	876,82 m ² .
Área de protección por canal de riego:	28.54 m ² .
Área Total de Predios (Escrit.):	10.320,00 m ² .
Área Total de Predios (lev.topog):	10.257,88 m ² .
Diferencia:	62.62 m ² .

Número de lotes 28, signados del uno (1) al veinte y ocho (28), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Artículo 3.- Zonificación de los Nuevos Lotes.- Por ser un asentamiento de hecho se establece el cambio de zonificación a D12 (D302-50); forma ocupación del suelo: sobre línea; Uso Principal del Suelo (R2) Residencial mediana densidad; Lote Mínimo 300m².

Artículo 4.- Lotes de Excepción - Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado se aprueban los siguientes lotes por excepción: lote No. 1,2,3,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,26,27,28.

Artículo 5.- Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Los copropietarios y apoderado del predio donde se asienta el Comité Promejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 876.82 m², El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Área Verde:

Superficie: 876.82 m² /

Nor-Este Propiedad Particular

longitud 7.06m.

Sur-Este: Lote N° 1 en parte 19.04m, Curva de retorno calle

ORDENANZA No.

ra en parte 31.77m, Lote N° 21 en parte 13.34m,
Lote N° 28 en parte 13.43m, Curva de retorno
calle Juan Montalvo en parte 30.18m,
Lote N° 20 en parte 20.13m

longitud 127.89m.

Sur-Oeste: Propiedad Particular

longitud 8.12 m.

Nor-Oeste: Propiedad particular

longitud 79.14 m.

Artículo 6.- De las Vías.- El asentamiento humano de hecho y consolidado contempla un sistema vial de uso público, internamente la trama vial, al ser un asentamiento, con una consolidación del 42.86% de más de 5 años de existencia, se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba. En la actualidad las calles y pasajes son los siguientes: Calle Juan Montalvo 8.00m. y Calle Ibarra 8.00m.

Art. 7.- De las Obras a Ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho son las siguientes: calzadas 100%, aceras 100%, bordillos 100%

Las obras de infraestructura que se deben ejecutar dentro del asentamiento son los siguientes:

Alcantarillado	100.00 %
Electricidad	57.00 %

Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización es de 5 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Promejoras del Barrio Nuevo Amanecer Primera Etapa, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Para las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 9.- Del Control y Ejecución de las Obras.- La Administración Municipal de la Zona Tumbaco, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como el departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 10.- De la Multa por Retraso en Ejecución de Obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta El Comité Promejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 3920

20 NOV 2012

Señores

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ PRO MEJORAS NUEVO AMANECER
PRIMERA ETAPA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**

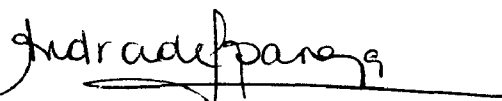
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0315**, sancionada el 19 de octubre de 2012, que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, a favor de sus copropietarios; y, faculta la partición administrativa.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.

2012-907

Suelo ff



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Oficio No. UERB - 483- 2012

Quito DM, 14 de agosto de 2012

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remite el expediente íntegro **No. 42-ZT**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO** denominado **"NUEVO AMANECER (SECTOR EL CHAMISAL) - I ETAPA"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional, No. 004-UERB-OC-2012, de 26 de junio de 2012.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 006-UERB-OC-SOLT-2012.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Diego Davila López
**DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO**

Adj. 1 carpeta
Detalle de cantidad de documentos

DD/gv.



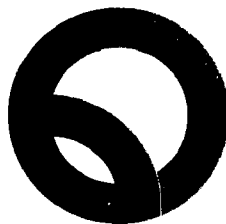
**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 14 AGO 2012

HORA: 15h48

FIRMA RECEPCIÓN: Silvia

NUMERO HOJA:



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-257

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	27.09.2012	
SEGUNDO DEBATE	11.10.2012	
OBSERVACIONES: Barrio Fuente de Luz no se trata por petición de Concejala Elizabeth Cobos.		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. "La Victoria de Yaruquí";
2. "Nuevo Amanecer (sector el Chamisal) I Etapa";
3. "Fuente de Luz"; y,
4. "Los Altares" y "Buena Esperanza" de la parroquia Cotocollao.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 17 de septiembre de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ... (35) y ... (69) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanzas que aprueban los siguientes barrios:



Secretaría
**General del
Concejo**

1. "La Victoria de Yaruquí";
2. "Nuevo Amanecer (sector el Chamisal) I Etapa";
3. "Fuente de Luz"; y,
4. "Los Altares" y "Buena Esperanza" de la parroquia Cotocollao.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas G.
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Sr. Marco Ponce
Concejel Metropolitano

Lic. Eddy Sánchez
Concejel Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.
Ab. Diego Cevallos S.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

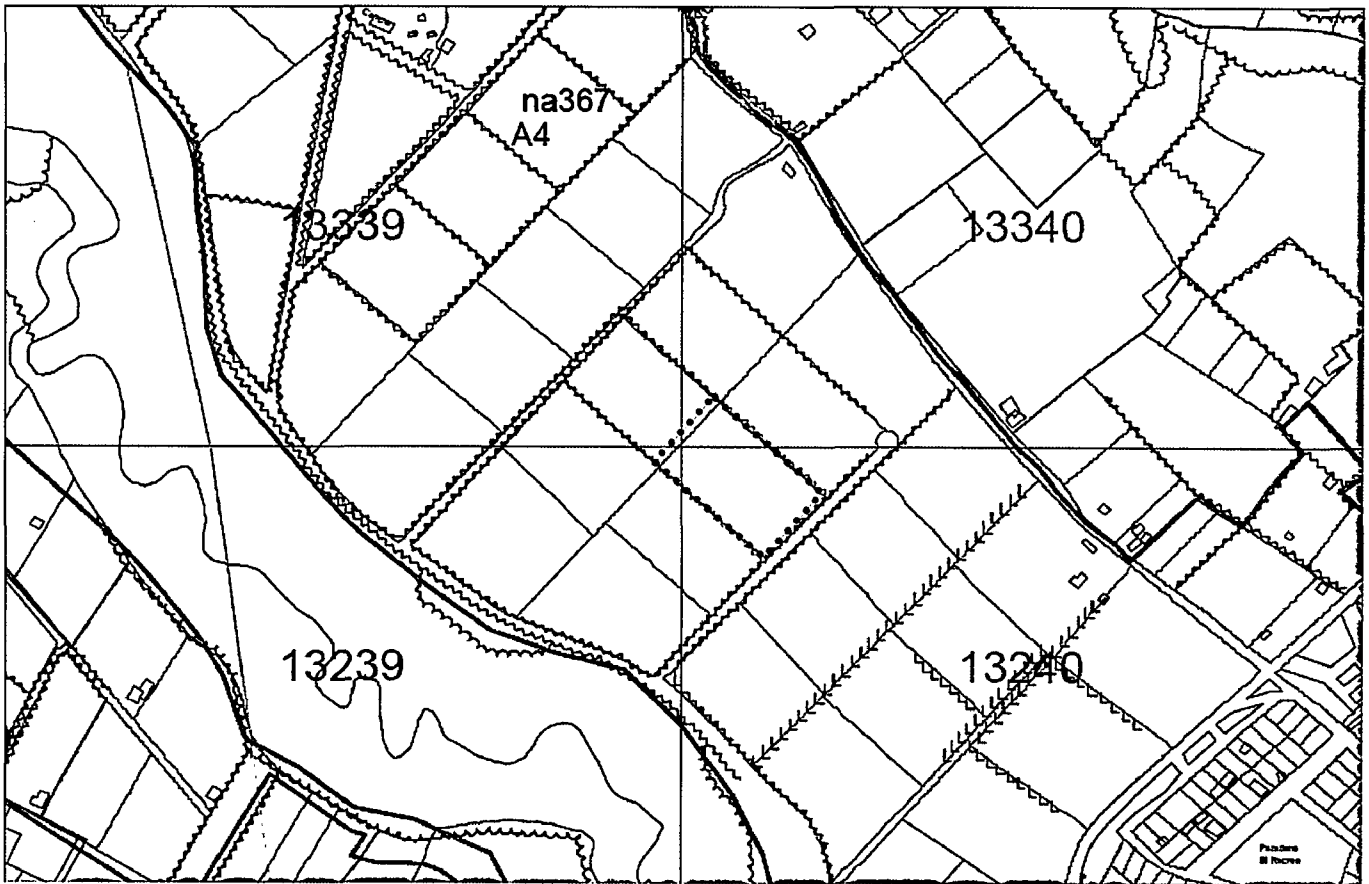
Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUEVO AMANECER- PRIMERA
ETAPA"**

**EXPEDIENTE Nº 42 ZT y 42a ZT
INFORME Nº. 006-UERB-OC-SOLT-2012**

UBICACIÓN:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO:
"NUEVO AMANECER - PRIMERA ETAPA"**

Parroquia: EL QUINCHE
Barrio/Sector: CHAMIZAL
Administración Municipal: TUMBACO

Uso de Suelo Principal

Agrícola Residencial	Multiple	Residencial 1
Area de Promoción	Patrimonial	Residencial 1A
Equipamiento	Protección Ecológica	Residencial 2
Industrial 2	Protección Baeterio	Residencial 3
Industrial 3	RNNR	
Industrial 4	RNR	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

El asentamiento se conforma a raíz de la adquisición de un lote de terreno signado con el número 16, ubicado en la parroquia de "El Quinche", por parte de los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia, quienes propician una lotización en derechos y acciones, con el consecuente asentamiento de un grupo de personas con necesidad de hábitat, pero viviendo en situación de inseguridad jurídica de la tenencia de su tierra.

En la actualidad la población asentada en el predio se ha organizado en función de necesidades elementales como la cobertura de servicios básicos y la regularización de la tenencia de la tierra; para gestionar y conseguir sus objetivos, han conformado una organización social denominada "Comité Pro Mejoras del Barrio Nuevo Amanecer", mediante la cual se han gestionado los servicios de agua potable y energía eléctrica para el sector, siendo el servicio de alcantarillado y la regularización de sus predios, su principal requerimiento en la actualidad.

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUEVO AMANECER
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	SR. JUAN JOSÉ CHASPARIZÁN (PRESIDENTE COMITÉ PRO MEJORAS)
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	5 AÑOS
Nº DE POSESIONARIOS:	28 COPROPIETARIOS
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	112 PERSONAS
DOCUMENTOS ANEXOS:	<ul style="list-style-type: none">• Personería Jurídica: Acuerdo Ministerial No. 00819 con fecha 9 de Noviembre del 2011.• Registro de la Directiva: Oficio No. 0721-CGJ-MIES-2011-OF con fecha 28 de diciembre del 2011, mediante el cual se registra la directiva del "Comité Pro Mejoras del Barrio Nuevo Amanecer" (Sector El Chamizal) para el período 2011 – 2013.• Listado de Copropietarios de la Primera Etapa del "Comité Pro Mejoras del Barrio Nuevo Amanecer" (Sector El Chamizal) suscrito por el Presidente del Comité Pro Mejoras, con fecha 12/06/2012.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

INFORME LEGAL

<p>ANTECEDENTES</p> <p>VENTAS POSTERIORES.-</p>	<p>1.- ANTECEDENTES.-</p> <p>1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 4 de marzo de 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, la señora Vilma Patricia Montero Rosanía por sus propios derechos y como representante de los señores Antonio Montero Rosanía y Cristóbal Alberto Rosero Rosanía, da en venta a favor de los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia el lote de terreno signado con el número 16 situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, debidamente inscrita en el registro de la propiedad el 25 de marzo de 2009.</p> <p>2.- VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES.-</p> <p>1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges José Luis Tene Agualzaca y Jenny Marisol Galarza Tobar, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.</p> <p>2.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Luis Armando Anrango Yacelga y Nely Lucia Sánchez Morocho, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.</p> <p>3.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Galo Enrique Rivadeneira Torres y Elizabeth Eugenia Paredes Vasconez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.</p> <p>4.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Adolfo Pinenla Parreño y Rosa María Pineida Tacuri, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.</p>
--	--



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

5.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Geovanna Patricia Romero, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

6.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Carmen Amelia Sampedro Rodríguez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

7.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Diego Jesús Paspuel Chávez y Nancy Dolores Lescano Imbaquingo, inscrito en el Registro de la Propiedad el 6 de Enero del 2012.

8.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Luz Herminia Peña Salinas, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

9.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Luis Orlando Chandi Ortega y Anita de los Ángeles Mora Mora, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

10.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Gustavo Manuel Obando Burgos y Anita Noemi Chalapu Rueda, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

11.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 11.09% de derechos y acciones a favor de Filomena del Rosario Iza Pilco, inscrito en el Registro de la Propiedad el 25 de Enero del 2012.

12.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 5.55% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Gustavo Marcelo Maigua Tello y Hermelinda Beatriz Yugla de la Cruz, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

13.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges José Manuel Mesías Borja Vallejo y Blanca Elena Montenegro Carapaz, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

14.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Pedro Bayardo Gordón Cadena y Liliana Irene Casanova Villarruel, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

15.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Ruperto Aníbal Guerrón Pantoja y Nelly Esperanza López Lazo, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

16.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 8.32% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Dalton Amado Gaybor Erazo y Rosa Inés Mestanza, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

17.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 5.55% de derechos y acciones a favor de Olga Alicia Rosero Rosero, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

18.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Olga Alicia Rosero Rosero, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

19.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Carlos Enrique Lucas Moreira y Narcisa del Carmen Garreta Villagomez, inscrito en el Registro de la Propiedad el 11 de enero del 2012.

20.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Oscar Rolando Concha Narváez y Martha de Pilar Tipán Tipanluisa, inscrito en el Registro de la Propiedad el 6 de Enero del 2012.

21.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Gina Cruzkaya Cordova Luzuriaga, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

22.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Iván Marcelo Castro Muela y Alvita Guerrero Vines, inscrito en el Registro de la Propiedad el 28 de Diciembre del 2011.

23.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Cristian Franklin Chalapu Rueda y Mónica Narcisa Quinte Inchiglema, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

24.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges Pedro Wilfrido Chalapu Rueda y Sandra Patricia Albán Reascos, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

25.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Juan Antonio Bajaan Pantaleon, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

26.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de Carmen Rufina Barreto Constante, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.

27.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 2.78% de derechos y acciones a favor de los cónyuges José Gabriel Aisalla Puma y Rosa Elvira Lamingo Yanchatipan, inscrito en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del 2011.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valta de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

PODER ESPECIAL	28.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 12 de septiembre del 2011, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin Notario Público del cantón Pedro Moncayo los cónyuges Paúl Gonzalo Gordon Palaguaray y Amelia Quezada Heredia dan en venta el 5.55% de derechos y acciones a favor de los Maritza Guadalupe Tepud Ayala, inscrito en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2011.			
	Mediante escritura pública celebrada el 31 de julio del 2012 los copropietarios del predio en mención otorgaron poder especial a favor del presidente del Comité el señor Juan José Chasparizán a fin de que realice el proceso de regularización, transfiera las áreas verdes así como la entrega de escrituras individuales.			
TIPO DE ESCRITURA:	GLOBAL		DERECHOS Y ACCIONES	X
PROPIETARIO(S):	Varios copropietarios			
LINDEROS	LINDERO NORTE:	En una longitud de 120m con el lote número 15		
	LINDERO SUR:	En una longitud de 129m con el lote número 17		
	LINDERO ESTE:	En una longitud de 80m con calle "B"		
	LINDERO OESTE:	En una longitud de 80m con el lote número 21		
	SUPERFICIE TOTAL:	10.320m ²		
CERTIFICADOS DE GRAVAMENES				
PROPIETARIO		CERTIFICADO	%	FECHA
JOSE LUIS TENE AGUALZACA Y JENNY MARISOL GALARZA TOBAR		C120331850001	2.78	16-03-2012
LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA Y NELLY LUCIA SANCHEZ MOROCHO		C120331852001	2.78	16-03-2012
GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES Y ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ		C120331862001	2.78	16-03-2012
ADOLFO PINENLA PARREÑO Y ROSA MARÍA PINEIDA TACURI		C120331863001	2.78	16-03-2012
GEOVANNA PATRICIA ROMERO		C120331840001	2.78	16-03-2012
CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRÍGUEZ Y JOSÉ FRANCISCO SUAREZ RODRÍGUEZ		C120331853001	2.78	16-03-2012
DIEGO JESUS PASPUEL CHÁVEZ Y NANCY DOLORES LESCOANO IMBAQUINGO		C120331866001	2.78	16-03-2012
LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS		C120331841001	2.78	16-03-2012
CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO Y ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA		C120331847001	2.78	16-03-2012



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS Y ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA	C120331857001	2.78	16-03-2012
FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO	C120331843001	11.09	16-03-2012
GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO Y HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ	C120331860001	5.55	16-03-2012
MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO Y BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ	C120331854001	2.78	16-03-2012
PEDRO BAYARDO GORDON CADENA Y LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL	C120331855001	2.78	16-03-2012
RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA Y NELLY ESPERANZA LÓPEZ LAZO	C120331851001	2.78	16-03-2012
DALTON AMADO GAYBOR ERAZO Y ROSA INES MESTANZA	C120331861001	8.32	16-03-2012
OLGA ALICIA ROSERO ROSERO	C120331858001	5.55	16-03-2012
OLGA ALICIA ROSERO ROSERO	C110321381001	2.78	04-04-2012
CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA Y NARCIZA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ	C120331864001	2.78	16-03-2012
OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ Y MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA	C120331865001	2.78	16-03-2012
GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA	C120331846001	2.78	16-03-2012
IVAN MARCELO CASTRO MUELA Y ALVITA GUERRERO VINCES	C120331867001	2.78	16-03-2012
CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA Y MONICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA	C120331859001	2.78	16-03-2012
PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA Y SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS	C120331848001	2.78	16-03-2012
JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON	C120331839001	2.78	16-03-2012
CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE	C120331842001	2.78	16-03-2012
JOSE GABRIEL AISALLA PUMA Y ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN	C120331856001	2.78	16-03-2012
MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA	C120331844001	5.55	16-03-2012
TOTAL			100%

CONCLUSIONES.- Del análisis realizado se ha justificado el 100% de la propiedad con cada uno de las escrituras de los copropietarios y de los correspondientes certificados de gravámenes de los cuales se desprende que dos de los copropietarios poseen prohibiciones de enajenar:

- La señora OLGA ALICIA ROSERO ROSERO dictado por el Juez Primero de lo Penal de Napo-Tena dentro del juicio penal No. 78-2001-O que se sigue por tráfico de drogas pudiendo tratarse de un homónimo.
- El señor Marcelo Castro Muela dictado por el Juzgado Cuarto de lo Penal de Pichincha por tráfico de marihuana, según oficio No. 818-JCPP de julio 14 de 1989 pudiendo tratarse de un homónimo



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5147258							
Clave Catastral:	13240-07-001							
REGULACIONES SEGÚN IRM.								
Zonificación:	A4(A5002-5)							
Lote mínimo:	5000 m2							
Forma de Ocupación del suelo	(A) Aislada							
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Residencial							
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI – NO)	Zonificación:			D12(D302-50)			
	SI	Lote mínimo:			300			
		Formas de Ocupación:			SOBRE LÍNEA			
		Uso principal del suelo:			(R2) MEDIANA DENSIDAD			
Número de lotes	28							
Consolidación:	42.86%	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	0.00%	Aceras	0.00%	Bordillos	0.00%
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	100%	Alcantarillado	0.00%	Electricidad	43.0%
Anchos de vías y Pasajes	CALLE JUAN MONTALVO		8.00m					
	CALLE IBARRA		8.00m					
Área Útil de Lotes		7235.56	m2.				70.54 %	
Área de vías y Pasajes		2116.46	m2.				20.63 %	
Área Verde y Equipamiento Comunal		876.82	m2.				8.55%	
Área protección por Canal de Riego		28.54	m2.				0.28%	
Área de Afectación Vial		0.00	m2.				0.00 %	
Área bruta del terreno(Área Total)		10257.38	m2.				100 %	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Área Verde y Comunal en relación al área útil de lotes	876.82	m2.	12.12 %
--	--------	-----	---------

Observaciones: el barrio no cuenta con alcantarillado público, pero la red de alcantarillado pasa por la calle principal:

Se aprueba lotes que no tienen el área mínima:

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
	1	201.79
2	199.37	
3	200.57	
7	198.99	
8	196.89	
9	197.32	
10	198.25	
11	201.89	
12	201.79	
13	201.64	
14	202.62	
15	201.68	
16	200.38	
17	200.66	
18	201.11	
19	200.91	
20	202.94	
21	204.63	
22	204.94	
23	202.55	
26	203.02	
27	202.99	
28	201.41	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

	LINDEROS			SUPERFICIE
	Nor-Este	Propiedad Particular	7.06m.	
Área Verde	Sur-Este:	Lote N°1 en parte 19.04m, Curva de retorno calle Ibarra en parte 31.77m, Lote N°21 en parte 13.34m, Lote N°28 en parte 13.43m, Curva de retorno calle Juan Montalvo en parte 30.18m, Lote N°20 en parte 20.13m	127.89m.	
	Sur - Oeste:	Propiedad Particular	8.12m	
	Nor-Oeste:	Propiedad Particular	79.14m	
				876.82 m ²

ANEXO TÉCNICO:	<p>REPLANTEO VIAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N°1951 AMZT-2012 con fecha 25 de junio del 2012, emitido por la Administración Zonal Tumbaco <p>INFORMES TECNICOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° 0004174 que contiene el Informe de cabidas, coordenadas, linderos y borde superior de quebrada, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 26 de Junio del 2012.• INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA• Consulta de Datos de zonificación del predio, fecha 22 de Junio del 2012 <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Levantamiento topográfico, firmado por el profesional Arq. Edwin Patricio Sigcha con fecha Junio 2012.• 1 CD con archivo digital.
-----------------------	---



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución Política del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."

RECOMENDACIONES:

- Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la "UERB" pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal y Socio Organizativo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Nuevo Amanecer - Primera Etapa", parroquia de "El Quinche", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

Soc. Edison Calderón
Coordinador UERB – Oficina Central (E)

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SIMILLA
ELABORADO POR:	SOC. EDISON CALDERÓN RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO	26/06/2012	
ELABORADO POR:	AB. JUAN PINTADO RESPONSABLE LEGAL	26/06/2012	
ELABORADO POR:	ARQ. EDWIN SEMBLANTES RESPONSABLE TÉCNICO	26/06/2012	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 42 ZT
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"NUEVO AMANECER" I ETAPA**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTAS (f.u.)	4
	INFORME (f.u.)	13
	PROYECTO DE ORDENANZA	7
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	5
SOLICITUD	(f.u.)	4
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	29
	CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X)	1
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	60
	PAGO PREDIAL (f.u.)	2
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	30
	DIRECTIVA (f.u.)	1
	SOCIOS (f.u.)	1
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.)	1
	EEQ (f)	1
	I.R.M (f.u.)	1
	PLANOS	2
	HOJAS CARTOGRAFICAS (f.u.)	2
	CDS	3
COMUNICACIONES INTERNAS	INFORMES UERB (f.u.)	7
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u.)	1
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	11
	ACTAS DE REUNIÓN (f.u.)	1
	COMUNICACIONES VARIAS (f.u.)	3
COMUNICACIONES DEL	RECIBIDAS	1
OTROS	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	5
	VARIOS	82
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	242
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	1
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL DE ESCRITURAS	29
	TOTAL FACTURAS	2
	TOTAL PLANOS	2
	TOTAL CDS	4



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillós, Tumbaco y Manuela Sáenz)

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

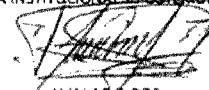
VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 42 ZT DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO, COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUEVO AMANECER" I ETAPA (SECTOR CHAMISAL) POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE LA UERB-OC.

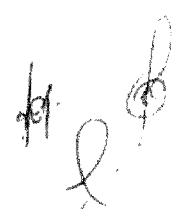
ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El listado concuerda con el listado emitido por el MIES.	NO
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derechos y acciones). Concuerda con el Certificado actualizado del Registro de la Propiedad.	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes actualizado, no tienen ningún impedimento legal que obstaculice la entrega de escrituras.	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del Responsable Legal.	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI

ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC y el Responsable Técnico de la UERB.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito por la DMC.	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal correspondiente.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito por el RT.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal del levantamiento.	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes.	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con la normativa municipal.	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas.	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio.	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios concordante con el listado de Socios emitidos por el MIES o Certificados de Ventas (derechos y acciones), Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior.	SI
15	Acta Notarizada autorizando la transferencia de las Áreas Verdes a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	SI

NOTA: TODOS LOS ÍTEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVÍO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB


AVALADO POR:
Arq. José Luis Valencia
COORDINADOR UERB-OC





Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"NUEVO AMANECER"
(SECTOR EL CHAMISAL)
IETAPA**

**PARROQUIA EL QUINCHE
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

**EXPEDIENTE No. 42 ZT
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

JUNIO DEL 2012



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

ACTA No. 004-UERB-OC-2012

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUEVO AMANECER" I ETAPA – SECTOR CHAMISAL, REALIZADA EL 26 DE JUNIO DEL 2012

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Administración Municipal Zona Tumbaco, siendo las trece horas treinta, debidamente citados mediante Convocatoria No. UERB-OC-004-2012, del dieciocho de junio del dos mil doce, se reúnen los señores (as): Lic. Alejandra Barba, Delegada del Administrador Zonal de Tumbaco; Arq. Patricio Carrión, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Fernando Villacís, Director de Asesoría Legal de la Administración Municipal Zona Tumbaco; Arq. Elsa Vivanco, Directora de Gestión del Territorio; Ing. Geovanny Ortiz, Dirección Metropolitana de Catastros; Arq. José Luís Valencia, Director Ejecutivo de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" (E); Soc. Edison Calderón, Coordinador de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" de la Oficina Central (E); Ab. Juan Pintado, Responsable Legal; y, Arq. Edwin Semblantes, Responsable Técnico, de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" de la Oficina Central; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 006-UERB-OC-SOLT-2012, que se encuentra ocupando el predio: **No. 5147258** de propiedad de los **Señores: Tepud Ayala Maritza Guadalupe y otros**; Parroquia: El Quinche, Zona: Tumbaco Expediente No. 42 - ZT

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Dar lectura al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N°. 006-UERB-OC-SOLT-2012 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado **Comité Promejoras del Barrio "Nuevo Amanecer" I Etapa – Sector Chamisal Expediente No. 42 – ZT.**

Analizado el contenido del informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del expediente No. 42 - ZT y, se ha manifestado plantear una zonificación de D12 (D302-50) los lotes que no cumplen con el lote mínimo se aceptan por



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

excepción, cumplida esta observación se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las quince horas.

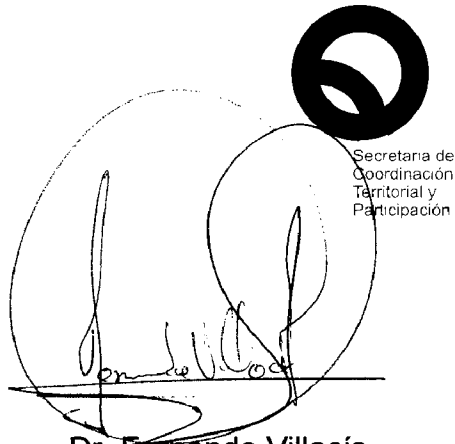
Arq. José Luis Valencia
**DIRETOR EJECUTIVO UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO" (E)**

Soc. Edison Calderón
**COORDINADOR
UERB-OC (E)**

Ab. Juan Pintado
**RESPONSABLE LEGAL
UERB-OC**

Arq. Edwin Semblantes
**RESPONSABLE TECNICO
UERB-OC**

Lic. Alejandra Barba
**DELEGADA DEL ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

OFICINA CENTRAL
(Valle de los Chillos, Tumbaco y Manuela Sáenz)

Dr. Fernando Villacís
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

Arq. Elsa Vivanco
**DIRECTORA DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO ZONA TUMBACO**


Ing. Geovanny Ortiz
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTROS**

Arq. Patricio Carrión
**DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**



Administración Zonal
Tumbaco

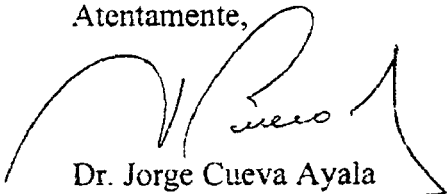
MEMORANDO N° 0000136 -AZVT-12

PARA: Lic. Alejandra Barba / Directora Gestión Participativa del Desarrollo 
C.C. Eco. Katty Cobo / Directora Administrativa Financiera *Recibido 20 Jun 2012*
DE: Dr. Jorge Cueva Ayala / Administrador Municipal Zona Tumbaco
ASUNTO: Encargo de Funciones

FECHA: 25 JUN 2012

En razón de que asistiré al Seminario Internacional: "Presupuesto Participativo en la Planificación del Desarrollo Local: Reto de la Administración Pública", en Medellín - Colombia, encargo a usted la Administración durante los días 26, 27, 28 y 29 de junio.

Atentamente,



Dr. Jorge Cueva Ayala
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO

Anita Castillo
Secretaria Administrador
2012-Jun-25

CD

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;



- Que**, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que**, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que**, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la potestad de partición administrativa “Cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa.....”
- Que**, la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,
- Que**, De conformidad con el numeral 3 del artículo 77 de la ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, (...)
- Que**, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 26 de Junio del 2012 en la Administración Zona Tumbaco, integrada por: La Delegada del Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, Delegado de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 006-UERB-OC-SOLT-2012, de fecha 26 de junio del año dos mil doce, habilitante de la Ordenanza de reconocimiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado “Comité Promejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa” a favor de sus copropietarios.



En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 y 486 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 77 de la ordenanza 0172, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "COMITÉ PROMEJORAS NUEVO AMANECER PRIMERA ETAPA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICION

Artículo 1.- De los Planos y Documentos Presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, apoderado y copropietarios del predio donde se asienta "El Comité Promejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa", ubicado en la parroquia de El Quinche, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los copropietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2. Especificaciones Técnicas.

Zonificación actual:	A4 (A5002-5)
Lote Mínimo:	5000 m2.
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Uso principal:	(AR) Agrícola Residencial
Número de Lotes:	28
Área Útil de Lotes:	7.235,56 m2.
Área de vías y pasajes:	2.116,46 m2.
Área verde y equipamiento comunal:	876,82 m2.
Área de protección por canal de riego:	28.54 m2.
Área Total de Predios (Escrit.):	10.320,00 m2.
Área Total de Predios (lev.topog):	10.257,38 m2.
Diferencia:	62.62 m2.



Número de lotes 28, signados del uno (1) al veinte y ocho (28), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Artículo 3.- Zonificación de los Nuevos Lotes.- Por ser un asentamiento de hecho se establece el cambio de zonificación a D12 (D302-50); forma ocupación del suelo: sobre línea; Uso Principal del Suelo (R2) Residencial mediana densidad; Lote Mínimo 300m².

Artículo 4.- Lotes de Excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado se aprueban los siguientes lotes por excepción: lote No. 1,2,3,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,26,27,28.

Artículo 5.- Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Los copropietarios y apoderado del predio donde se asienta el Comité Promejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, **876.82 m²**, El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Área Verde:

Superficie: 876.82 m²

Nor-Este: Propiedad Particular

longitud 7.06 m.

Sur-Este: Lote No. 1 en parte 19.04m, curva de retorno calle Ibarra en parte 31.77m, lote No. 21 en parte 13.34m, Lote No. 28 en parte 13.43m, Curva de retorno calle Juan Montalvo en parte 30.18m, lote No. 20 en parte 20.13m

longitud 127.89 m.

Sur-Oeste: Propiedad Particular

longitud 8.12 m.

Nor-Oeste: Propiedad particular

longitud 79.14 m.

Artículo 6.- De las Vías.- El asentamiento humano de hecho y consolidado contempla un sistema vial de uso público, internamente la trama vial, al ser un asentamiento, con una consolidación del 42.86% de más de 5 años de existencia, se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba. En la actualidad las calles y pasajes son los siguientes: Calle Juan Montalvo 8.00m. y Calle Ibarra 8.00m.

Art. 7.- De las Obras a Ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho son las siguientes: calzadas 100%, aceras 100%, bordillos 100%

Las obras de infraestructura que se deben ejecutar dentro del asentamiento son las siguientes:

Alcantarillado 100.00 %

Electricidad 57.00 %



Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización es de 8 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Promejoras del Barrio Nuevo Amanecer Primera Etapa, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 9.- Del Control y Ejecución de las Obras.- La Administración Municipal de la Zona Tumbaco, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como el departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 10.- De la Multa por Retraso en Ejecución de Obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, **los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta El Comité Promejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa** pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 11.- De la Garantía de Ejecución de las Obras.- Todos los nuevos lotes producto del reconocimiento de este asentamiento, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, hasta la terminación total de las obras.

Artículo 12.- Diferencia de Área.- Por cuanto dentro del proceso de regularización se ha detectado que existe una diferencia de área, se determina que previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se regule la mencionada diferencia de conformidad con la disposición general segunda de la ordenanza metropolitana 0269 sancionada el 30 de julio del 2012.

Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.- Los copropietarios y apoderado del predio donde se asienta el Comité Promejoras Nuevo Amanecer Primera Etapa, se comprometen en el término de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha en que se obtenga la resolución para regular la mencionada diferencia por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizarla ante Notario Público.

Artículo 14.- De la Partición y Adjudicación .- Por medio del presente acto administrativo se resuelve que se requiere regularizar el presente asentamiento; por lo cual se faculta al señor Alcalde se proceda con la correspondiente Potestad de Partición Administrativa, dicha resolución de partición y adjudicación se protocolizará ante notario



público y se inscribirá en el registro de la propiedad, la misma que sin otra solemnidad constituirá título de dominio del beneficiario.

Cuando por efectos de la partición y adjudicación administrativas se produjeren controversias de dominio o derechos personales entre el beneficiario del acto administrativo y quien pretenda ser titular del derecho de dominio sobre los derechos y acciones, del lote o el bien inmueble fraccionado; éstas controversias serán conocidas y resueltas por el juez competente en juicio ordinario.

Artículo 15.- Inscripción .- La presente ordenanza se inscribirá en el registro de la propiedad una vez se emita la correspondiente resolución administrativa de partición y adjudicación con lo cual se perfeccionará el acto y servirá de título de dominio de los beneficiarios y de transferencia de áreas verdes en caso de que existan.

Artículo 16.- Potestad de Ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Artículo 17.- Ampliación de Plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo en temas de protocolización e inscripción de ordenanzas serán resueltas directamente por el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio quien será el competente para resolver estas solicitudes. En lo que respecta a las solicitudes de ampliación de plazo por temas de obras estas serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXX.-



		9. Compra venta a favor de Oscar Concha y Martha Tipan del 12/Sept./2011 (7) (*)	9 No C120331867001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		10. Compra venta a favor de Carlos Lucas y Narcisca Garreta del 12/Sept./2011 (7) (*)	10 No C120331864001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		11. Compra venta a favor de Olga Alicia Rosero Rosero del 12/Sept./2011 (7) (*)	11. No. C120331855001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		12. Compra venta a favor de Olga Rosero del 12/Sept./2011 (7) (*)	12. No. C120331858001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		13. Compra venta a favor de Dalton Gaibor y Sra del 12/Sept./2011 (10) (*)	13. No. C120331844001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		14. Compra venta a favor de Ruperto Guerron y Sra. del 12/Sept./2011 (9) (*)	14. No. C120331860001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		15. Compra venta a favor de Pedro Gordon y Sra. del 12/Sept./2011 (9) (*)	15. No. C120331843001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		16. Compra venta a favor de Manuel Borja y Sra. del 12/Sept./2011(10) (*)	16. No. C120331845001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		17. Compra venta a favor de Gustavo Maigua y Sra. del 12/Sept./2011 (7) (*)	17. No. C120331861001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		18. Compra venta a favor de Filomena del Rosario Iza Pico del 12/Sept./2011 (7) (*)	18. No. C120331865001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		19. Compra venta a favor de Gustavo Obando del 12/Sept./2011(8) (*)	19. No. C120331850001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		20. Compra venta a favor de Luis Chandi y Sra. del 12/Sept./2011 (10) (*)	20. No. C120331853001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		21. Compra venta a favor de Luz Peña Salinas del 12/Sept./2011 (8) (*)	21. No. C120331866001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		22. Compra venta a favor de Diego Paspuel y Nancy Lescano del 12/Sept./2011 (8) (*)	22. No. C120331857001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		23. Compra venta a favor de Carmen Sampedro Rodriguez del 12/Sept./2011 (7) (*)	23. No. C120331847001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		24. Compra venta a favor de Geovanna Patricia Romero del 12/Sept./2011 (10) (*)	24. No. C120331839001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		25. Compra venta a favor de Adolfo Parreño y Sra. del 12/Sept./2011 (8) (*)	25. No. C120331841001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		26. Compra venta a favor de Galo Rivadeneira del 12/Sept./2011(7) (*)	26. No. C120331862001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		27. Compra venta a favor de Luis Anrango y Sra. del 12/Sept./2011 (7) (*)	27. No. C120331840001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		28. Compra venta a favor de Jose Tene Agualzaga y Sra. del 12/Sept./2011 (8) (*)	28. No. C120331852001 del 16/Mar./2012 (1) (*)										
		29. Poder Especial a Favor de Juan José Chasparizan del 31/Jul./2012 (24)	29. No. C120331844001 del 16/Mar./2012 (1)										
		CONTRATOS PRIVADOS: 30. Acta de Compromiso para la transferencia del área verde a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 01/Ago./2012 (1)	30. No. C120331856001 del 16/Mar./2012 (1)										

			31. No. C120331842001 del 16/Mar./2012 (1)							
			32. No. C120331839001 del 16/Mar./2012 (1)							
			33. No. C120331848001 del 16/Mar./2012 (1)							
			34. No. C120331859001 del 16/Mar./2012 (1)							
			35. No. C120331867001 del 16/Mar./2012 (1)							
			36. No. C120331846001 del 16/Mar./2012 (1)							
			37. No. C120331865001 del 16/Mar./2012 (1)							
			38. No. C120331864001 del 16/Mar./2012 (1)							
			39. No. C110321381001 del 16/Mar./2012 (1)							
			40. No. C120331858001 del 16/Mar./2012 (1)							
			41. No. C120331861001 del 16/Mar./2012 (1)							
			42. No. C120331851001 del 16/Mar./2012 (1)							
			43. No. C120331855001 del 16/Mar./2012 (1)							
			44. No. C120331854001 del 16/Mar./2012 (1)							
			45. No. C120331860001 del 16/Mar./2012 (1)							
			46. No. C120331843001 del 16/Mar./2012 (1)							
			47. No. C120331857001 del 16/Mar./2012 (1)							
			48. No. C120331847001 del 16/Mar./2012 (1)							
			49. No. C120331841001 del 16/Mar./2012 (1)							
			50. No. C120331866001 del 16/Mar./2012 (1)							
			51. No. C120331853001 del 16/Mar./2012 (1)							
			52. No. C120331840001 del 16/Mar./2012 (1)							
			53. No. C120331863001 del 16/Mar./2012 (1)							

			54. No. C120331862001 del 16/Mar./2012 (1)									
			55. No. C120331852001 del 16/Mar./2012 (1)									
			56. No. C120331850001 del 16/Mar./2012 (1)									
			57. Ventas No. C110321379001 del 04/Abr./2012 (4)									

(#) Número de fojas (*) Copias

Elaborado por:

f.)

Revisado por:
Director Ejecutivo

f.)

Aprobado por:
Secretaria de Coordinación
Territorial y Participación
Ciudadana
f.)



UNIDAD REGULA TU BARRIO

F- PRLUERB01-01

Nivel de Revisión: 00
Fecha de vigencia: 00/00/10

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE BARRIOS (AHÍ)

Número:

Quito, 18 de Abril del 2012

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización:

Comite Pro - mejoras del Barrio Nuevo Amanecer (sector El Chamizal)
de la Parroqui El Quinche
ante usted comparecemos y atentamente solicitamos se sirva disponer::

Aprobación de Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo

X

Reforma de Ordenanza

X

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional: 16 Julio 2007

Sector: El Chamizal Parroquia: El Quinche

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria #: _____ Fecha: _____

Código Catastral #: 1324006010 # de Predio 5147232

Escritura

A favor de Organización Social

A favor personas Naturales

2...requisitos

Código de Registro en sistema de Información

Al efecto se acompaña la documentación que consta en formato F- PRLUERB01-02

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. II.41 código municipal para Declaratoria de U.I.S.P. _____

INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de sector, vías manzanas y lotes Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar, Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Vía	Material Vía	Aceras y Bordillos	Ancho de Vía
"B"	SI	NO	SI	NO	secu tierra		NO	7,59 m

Ayuda (para sus respuestas)

Agua Potable	Si o No
Alcantarillado	Si o No
Energía Eléctrica	Si o No
Alumbrado Público	Si o No
Tipo de Vía	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Camino /Sendero
Material de la Vía	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros

Datos sobre escritura global del predio:

Notaria: 24 - Quito Fecha de Celebración: 16 de julio 2007

Nombre y apellido de los propietarios actuales: Kleber Reinaldo Bayas Bonilla
y otros.

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad 04- agosto 2007

Promesas de Compra Venta (Varias)

si	no
	x

Recibos

--

Fraccionamiento Autorizado: SI _____

NO x

IERAC – INDA _____

Municipio _____

Otro _____

Tenencia:

Con título

Escritura	derechos y acciones
Comodato	
Comuna	
Promesa Com. Venta	
Contrato Privado	

Sin título

Invasión	
Amp. Posesor	
Juicio Prescr.	
Acuerdo Mutuo	
Comuna	

Tiempo de Posesión (Años): 4 años 9 meses

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante: _____

Juan José Chasparizan; Barrio Nuevo Amanecer, Via a San Miguel Calle "B" lote 3

Número telefónico de la Organización o su representante: 090297710

Dirección: García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar Teléfonos: 2 281126 – 2 955138 Fax: 2 580138

E-mail: dgp@quito.gov.ec <http://www.quito.gov.ec>

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente.

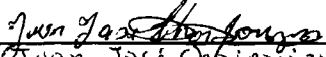
Otorgado por: MIES

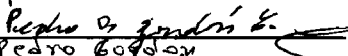
Fecha: 28 diciembre 2011

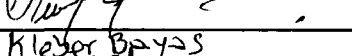
Oficio No. 0721-CGJ-MIES-2011-OF

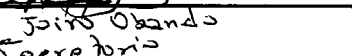
Periodo 2 años

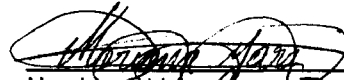
Atentamente,

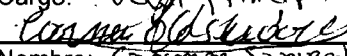

Nombre: Juan José Chispasizán
Cargo: presidente.

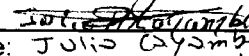

Nombre: Pedro González
Cargo: vicepresidente.



Nombre: Kleyber Bayas
Cargo: Tesorero


Nombre: Joins Obando
Cargo: Secretario


Nombre: Helysno Gora
Cargo: Vocal principal


Nombre: Carmen Sampel
Cargo: vocal principal


Nombre: Julio Cayambe
Cargo: vocal principal


Nombre: Alfredo Tipan
Cargo: vocal principal.

ESCRITURAS



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella
 Sr. Juan de Dios Puga
 Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA.....COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **PODER ESPECIAL**
 Otorgada por: **JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON y OTROS**

.....

A favor de: **JUAN JOSE CHASPARIZAN**

.....

El **31 DE JULIO DEL 2.012**

Parroquia

Cuantía.....**INDETERMINADA**..... Avalúo

Tabacundo, a

*Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
 Parque San Blas
 Telf.: 2366 225 - 22366 050
 Cel.: 097 619 647
 Tabacundo - Ecuador*

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos cuarenta y tres (3.543)



Factura número: 0025822

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON y OTROS.

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

A FAVOR DE: JUAN JOSE CHASPARIZAN.

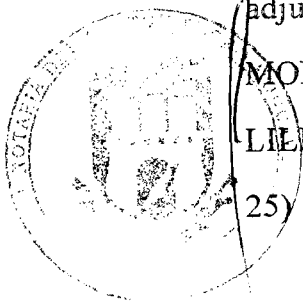
CUANTIA: INDETERMINADA



Tabacundo - Ecuador

DI 2 COPIAS LEB.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen: 1) JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON; 2) GEOVANNA PATRICIA ROMERO; 3) LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS; 4) CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE; 5) FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO; 6) MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA; 7) OLGA ALICIA ROSERO ROSERO; 8) GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA; 9) LUIS ORLANDO CHANDI ORTEGA; 10) ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA; 11) PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA; 12) SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS; 13) JOSE LUIS TENE AGUALZACA, 14) JENNY MARISOL GALARZA TOBAR; 15) RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA, 16) NELLY ESPERANZA LOPEZ LAZO; 17) LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA, 18) NELLY LUCIA SANCHEZ MOROCHO; 19) CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ, conforme consta del poder que se adjunta; 20) MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO, 21) BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ; 22) PEDRO BAYARDO GORDON CADENA, 23) LILIA IRENE CASANOVA VILLARUEL; 24) JOSE GABRIEL AISALLA PUMA, 25) ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN; 26) GUSTAVO MANUEL



OBANDO BURGOS, 27) ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA; 28) CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA, 29) MONICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA; 30) GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO, 31) HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ; 32) DALTON AMADO GAIBOR ERAZO, 33) ROSA INES MESTANZA; 34) GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES, 35) ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ; 36) ADOLFO PINENLA PARREÑO, 37) ROSA MARIA PINEIDA TACURI; 38) CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA, 39) NARCISA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ, 40) OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ, 41) MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA; 42) DIEGO JESUS PASPUEL CHAVEZ; 43) NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO; 44) IVAN MARCELO CASTRO MUELA; y, 45) ALVITA GUERRERO VINCES, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche del cantón Quito, de tránsito por en éste cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa, en base de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, comparecen: 1) JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON; 2) GEOVANNA PATRICIA ROMERO; 3) LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS; 4) CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE; 5) FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO; 6) MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA; 7) OLGA ALICIA ROSERO ROSERO; 8) GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA; 9) LUIS

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

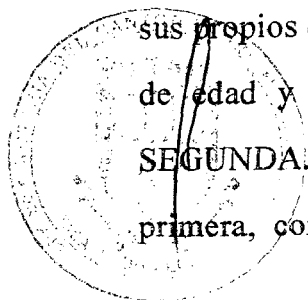


Tabacundo - Ecuador

ORLANDO CHANDI ORTEGA; 10) ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA;
11) PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA; 12) SANDRA PATRICIA ALBAN
REASCOS; 13) JOSE LUIS TENE AGUALZACA, 14) JENNY MARISOL
GALARZA TOBAR; 15) RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA, 16) NELLY
ESPERANZA LOPEZ LAZO; 17) LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA, 18)
NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO; 19) CARMEN AMELIA SAMPEDRO
RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge
JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ, conforme consta del poder que se
adjunta; 20) MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO, 21) BLANCA ELENA
MONTENEGRO CARAPAZ; 22) PEDRO BAYARDO GORDON CADENA, 23)
LILIA IRENE CASANOVA VILLARUEL; 24) JOSE GABRIEL AISALLA PUMA,
25) ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN; 26) GUSTAVO MANUEL
OBANDO BURGOS, 27) ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA; 28) CRISTIAN
FRANKLIN CHALAPU RUEDA, 29) MONICA NARCISA QUINTE
INCHIGLEMA; 30) GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO, 31)
HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ; 32) DALTON AMADO
GAIBOR ERAZO, 33) ROSA INES MESTANZA; 34) GALO ENRIQUE
RIVADENEIRA TORRES, 35) ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ;
36) ADOLFO PINENLA PARREÑO, 37) ROSA MARIA PINEIDA TACURI; 38)
CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA, 39) NARCISA DEL CARMEN
GARRETA VILLAGOMEZ, 40) OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ, 41)
MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA; 42) DIEGO JESUS PASPUEL
CHAVEZ; 43) NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO; 44) IVAN
MARCELO CASTRO MUELA; y, 45) ALVITA GUERRERO VINCES, todos por

sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmente capaces conforme a derecho para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comparecientes descritos en la cláusula primera, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se



requiera a favor del señor JUAN JOSE CHASPARIZAN, portador de la cédula de ciudadanía número: uno cero cero uno uno cuatro nueve ocho tres guión ocho (100114983-8), en su calidad de Presidente y Representante legal del Comité Pro-Mejoras del barrio Nuevo Amanecer (sector El Chamizal), de la parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha, para que en su nombre y representación de los mandantes realice lo siguiente: a) Para que de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad Especializada Regula Tu Barrio, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realice los trámites correspondientes para el fraccionamiento del lote de terreno signado con el número dieciséis (16), ubicado en el barrio Nuevo Amanecer, (sector El Chamizal), de la parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Firme y entregue las escrituras públicas individuales, como cuerpo cierto; c) Proceda a la de transferencia de dominio de área verde a favor del Municipio de Quito; d) De ser necesario proceda con las escrituras de subdivisión, partición y adjudicación, toda vez que son propietarios de derechos y acciones y que los tienen fincados dentro delo lote de terreno global número dieciséis (16), ubicado en el barrio Nuevo Amanecer (sector El Chamizal), de la parroquia El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha; e) Para que hipoteque los lotes de terreno, como garantía del cumplimiento de ejecución de obras; f) En fin podrá solicitar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados que el caso amerite. El presente poder se lo otorga con las más amplias facultades en razón de que se pueda celebrar las mentadas escrituras públicas, e inclusive se lo otorga con todas las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para ésta clase de instrumentos públicos. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula diecisiete guión dos mil siete guión trescientos treinta y dos del Foro de Abogados del Consejo de la

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

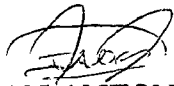
Judicatura). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -




Notaría del Cantón
Pedro Moncayo




Tabacundo - Ecuador


1) JUAN ANTONIO BAJAÑA PANTALEON
c.c.: 1716246242




2) GEOVANNA PATRICIA ROMERO
c.c.: 170937543-8

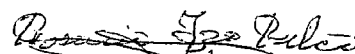



3) LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS
c.c.: 110403393-9





4) CARMEN RUFINA BARRETO CONSTANTE
c.c.: 010466899-0





5) FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO
c.c.: 170460129-1



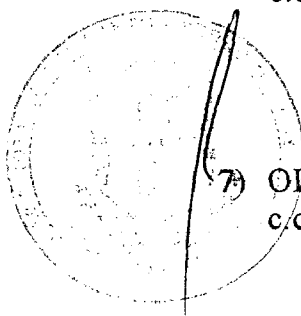

6) MARITZA GUADALUPE TEPUD AYALA
c.c.: 040074630-1




7) OLGA ALICIA ROSERO ROSERO
c.c.: 040148854-5



SIGUEN MAS FIR-

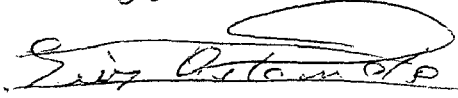


MAS.-



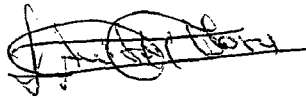
8) GINA CRUZKAYA CORDOVA LUZURIAGA

c.c.: 110336546-4



9) LUIS ORLANDO CHANDI ORTEGA

c.c.: 0400855751



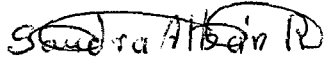
10) ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA

c.c.: 04.0088859.0



11) PEDRO WILFRIDO CHALAPU RUEDA

c.c.: 100207626-1



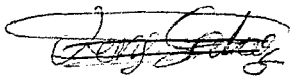
12) SANDRA PATRICIA ALBAN REASCOS

c.c.: 100277939-6



13) JOSE LUIS TENE AGUALZACA

c.c.: 0602821266



14) JENNY MARISOL GALARZA TOBAR

c.c.: 1721185096



15) RUPERTO ANIBAL GUERRON PANTOJA

c.c.: 04044570-4

SIGUEN MAS FIR-

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

MAS.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Nelly Esperanza Lopez Lazo

16) NELLY ESPERANZA LOPEZ LAZO
c.c.: 090086769-3



Luis Armando Anrango Yaselga

17) LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA
c.c.: 100292083-1



Tabacundo - Ecuador

Nely Lucia Sanchez Morocho

18) NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO
c.c.: 172006955-6



XX

Carmen Amelia Sampedro Rodriguez

19) CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ
c.c.: 1700154768-4



Manuel Mesias Borja Vallejo

20) MANUEL MESIAS BORJA VALLEJO
c.c.: 0400670264



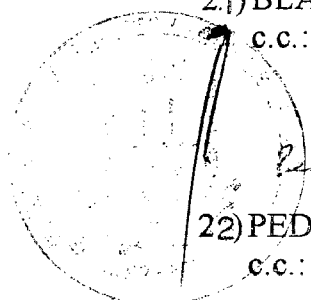
Blanca Elena Montenegro Carapaz

21) BLANCA ELENA MONTENEGRO CARAPAZ
c.c.: 0100784609



Pedro Bayardo Gordon Cadena

22) PEDRO BAYARDO GORDON CADENA
c.c.: 170922450-9



SIGUEN MAS FIR-

[Handwritten mark]

MAS.-

Lilia Irene Casanova Villaruel

23) LILIA IRENE CASANOVA VILLARUEL
c.c.: 1711065506



Jose Gabriel Aisalla Puma

24) JOSE GABRIEL AISALLA PUMA
c.c.: 060423473-2



Rosa Elvira Lamingo Yanchatipan

25) ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIPAN
c.c.: 171643382-4



Gustavo Manuel Obando Burgos

26) GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS
c.c.: 100198285-7



Anita Noemi Chalapu Rueda

27) ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA
c.c.: 100191652-5



XXXXXXXXXXXXXXXXXOSERXOSERXXX

Cristian Franklin Chalapu Rueda

28) CRISTIAN FRANKLIN CHALAPU RUEDA
c.c.: 171868610-6



Monica Narcisa Quinte Inchiglema

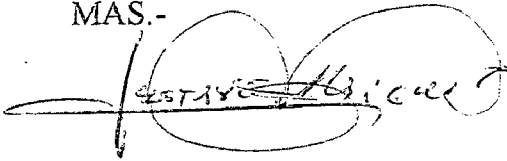
29) MONICA NARCISA QUINTE INCHIGLEMA
c.c.: 172296939-9



SIGUEN MAS FIR-

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN


MAS.-



30) GUSTAVO MARCELO MAIGUA TELLO
c.c.: 050087282-5



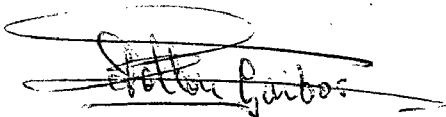
Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



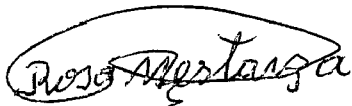
31) HERMELINDA BEATRIZ YUGLA DE LA CRUZ
c.c.: 050099797-8



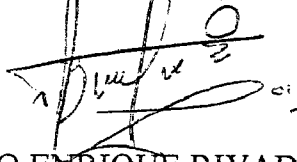
Tabacundo - Ecuador



32) DALTON AMADO GAIBOR ERAZO
c.c.: 020063452-5



33) ROSA INES MESTANZA
c.c.: 020092282-3



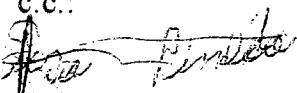
34) GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRE
c.c.: 170984416-9



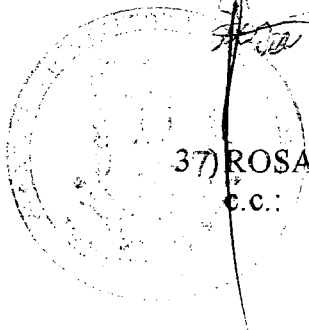
35) ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ
c.c.: 170848211-0



36) ADOLFO PINENLA PARREÑO
c.c.:



37) ROSA MARIA PINEIDA TACURI
c.c.:



SIGUEN MAS FIR-

MAS.-

Carlos Lucas M.

38) CARLOS ENRIQUE LUCAS MOREIRA

c.c.: 130931251-8



Narcisa Del Carmen Garreta Villagomez

39) NARCISA DEL CARMEN GARRETA VILLAGOMEZ

c.c.: 100282549-3



Oscar Rolando Concha Narvaez

40) OSCAR ROLANDO CONCHA NARVAEZ

c.c.: 100310442-7



Martha Del Pilar Tipan Tipanluisa

41) MARTHA DEL PILAR TIPAN TIPANLUISA

c.c.: 171411526-6



Diego Jesus Paspuel Chavez

42) DIEGO JESUS PASPUEL CHAVEZ

c.c.: 100337030-9



Nancy Dolores Lescano Imbaquingo

43) NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO

c.c.: 100357325-3



Ivan Marcelo Castro Muela

44) IVAN MARCELO CASTRO MUELA

c.c.: 170923771-4



Alvita Guerrero Vincés

45) ALVITA GUERRERO VINCES

c.c.: 170900596-9



DR. ANGEL R. BARRAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



PODER GENERAL

QUE OTORGA: JOSÉ FRANCISCO SUAREZ RODRÍGUEZ

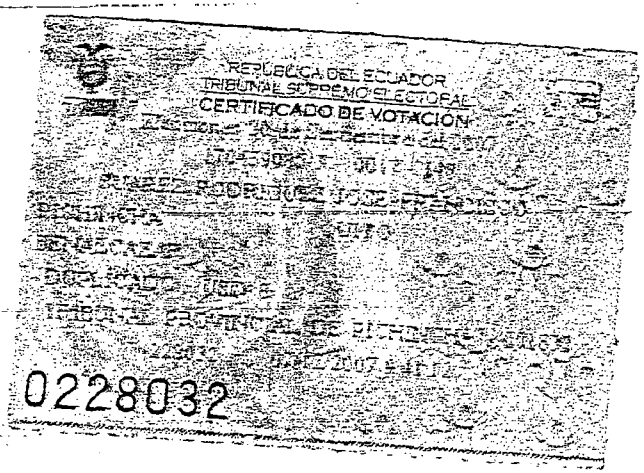
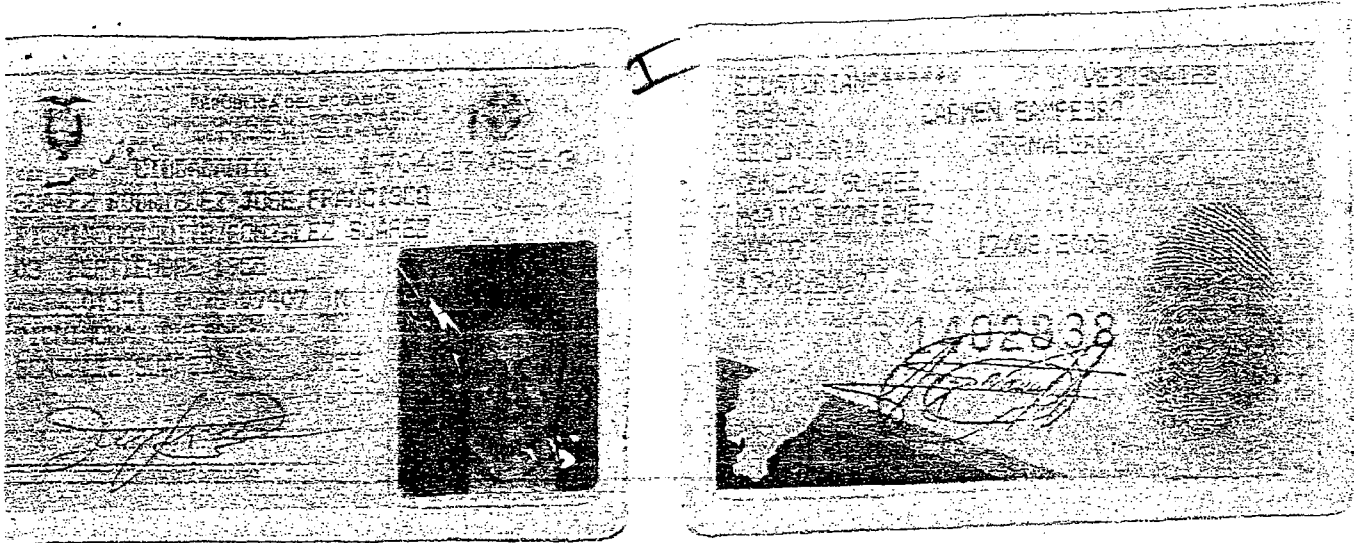
A FAVOR DE: CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRÍGUEZ

CUANTIA: Ind.

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de diciembre del dos mil siete, ante mí el Notario, Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor JOSÉ FRANCISCO SUAREZ RODRÍGUEZ, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, quien es plenamente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe y dice: Que celebra el contrato de poder que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor JOSÉ FRANCISCO SUAREZ RODRÍGUEZ, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, quien es plenamente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El señor JOSÉ FRANCISCO SUAREZ RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria confiere Poder General, cual en derecho se requiere, en favor de su cónyuge la señora CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRÍGUEZ, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos o encargos: a).- Administre y negocie los bienes presentes y futuros del mandante, como a

bien tenga. b).- Adquiera a cualquier título, sea por compra venta, remate, donación, herencia, participación, bienes muebles e inmuebles e inscriba en el Registro de la Propiedad; e).- Reciba en arrendamiento, hipoteca, administración, etc. bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y demás, cosas; d).- Venda, celebre promesas de compra venta, participaciones, permuta, hipoteca, de en prenda, en arrendamiento, en anticresis, etc. los bienes presentes y futuros del mandante; e).- Constituya sociedades de cualquier naturaleza y disponga de las acciones y participaciones que tenga o llegare a tener en esas sociedades; f).- Suscriba a nombre del mandante solicitudes, recibos, comprobantes, con el objeto de cumplir con lo anteriormente manifestado a total satisfacción; g).- De o reciba dinero en préstamo, depósito o por cualquier concepto o contrato; h).- Exija el pago o entrega de lo que le debieran al mandante; i).- Reciba inmuebles, dinero, especies, valores, etc. a nuestro nombre, j).- Confiera recibos por concepto de pagos de deudas que le debieran al mandante; k).- Efectúe cancelaciones de gravámenes, patrimonio familiar o prohibiciones de enajenar de los bienes del mandante: l).- Retire dinero, cancele hipotecas, solicite préstamos, cobre pensiones y cualquier otro beneficio a que tenga derecho el mandante; m).- En fin realice cualquier trámite que fuere necesario en cualquier institución pública o privada a que tenga relación con los intereses del mandante; n).- Abra, cierre o mantenga cuentas corrientes en el Ecuador o en el exterior, manejables en cheques u órdenes, libretas de ahorros; o).- Gire, ceda, endose cheques, pagarés, letras de cambio, libranzas, acciones, participaciones y otra clase de documentos; p).- Intervenga en toda clase de juicios en que sea o debe ser parte el otorgante, sea como actor o demandado; q).- Intervenga y celebre cualquier acto o contrato, inclusive la mandataria por medio del presente instrumento público queda facultada para actuar en representación del mandante en la celebración de cualquier acto que requiera la presencia del otorgante, pudiendo a la vez, actuar en aquellos que requiera poder o cláusula especial, para lo cual le confiere la autorización amplia y suficiente que el contrato requiera a de entenderse que si algo no está explícitamente señalado en este poder general, el mandante faculta a su mandataria su realización o ejecución. r).- De ser necesario la mandataria

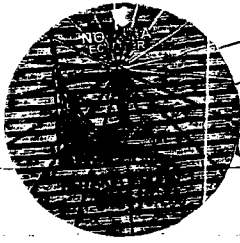


Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero ESTA SEGUNDA COPIA

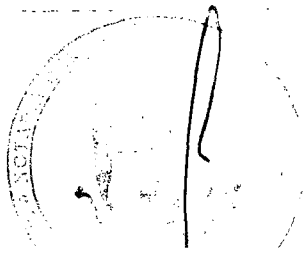
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y

Fecha de su otorgamiento.

Dr. Hector Vallejo Espinosa
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Hector Vallejo Espinosa
DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

queda autorizada para delegar este poder parcial o totalmente en calidad de Procuración a un Abogado de tu confianza, con el propósito de dar cumplimiento al mandato del otorgante. s).



La mandataria queda investida de todos las facultades previstas a los mandatarios, conforme lo dispuesto en los arts. Cuarenta y cuatro y cuarenta y ocho del Código de Procedimiento

Civil codificado, a fin de que por ningún motivo este poder sea insuficiente. Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el cabal cumplimiento de

esta clase de actos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- La misma que va suscrita y firmada

por la Doctor Raul Zurita Garrido, con matricula profesional número setenta y cuatro

setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- El compareciente acepta y se ratifica

en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario al

compareciente, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ FRANCISCO SUAREZ RODRÍGUEZ

170439085-3



NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
EN... LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN... 2 FOJAS: UTILIZADO
FABRICANDO A...



R. ZURITA GARRIDO
NOTARIO - ABOGADO

I

EQUATORIANA#1999 1154591222
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
LISTO TEOBORO BAJAÑA RUGEL
BALVINA AZUCENA PANTALEON E
QUITO 29/02/2002
29/02/2020

2724589

CIVILIDAD 171224204-E
BAJAÑA PANTALEON JUAN ANTONIO
SANTA LUCIA/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA
21 MARZO 1979
005- 0024 QUEBE N
SANTA LUCIA/SANTA LUCIA 1979
SANTA LUCIA



Signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0018
NÚMERO

1716246242
CÉDULA

BAJAÑA PANTALEON JUAN ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
ZONA

5) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

1

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 01
TABACUNDO A 21 JUL 2012

Signature
NOTARIO ABOGADO

Signature

16

I

CIUDADANIA 1709375438-B
 ROMERO GEOVANNA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/BENJAMIN SUAREZ
 05 FEBRERO 1978
 010- 0986 07701
 PICHINCHA/QUITO
 BENJAMIN SUAREZ

[Handwritten signature]



Peticion Romero

EDUATORDONAN... 200210000
 DIVISION DE
 PRIMARIA QUITO, ECUADOR
 05/11/2012

2100070



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *ota*
 TABACUNDO A 31 JUL 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0011 NÚMERO
 1709375438 CÉDULA

ROMERO GEOVANNA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA



[Notary Seal and Signature]

2

I

Jose P. ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD

145-0029 1104033939
NUMERO CEDULA
PEÑA SALINAS LUZ HERMINIA


GUAYAS EL TRIUNFO
PROVINCIA CANTON
EL TRIUNFO ZONA
PARROQUIA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS OTR
TABACUNDO A 31 de Julio

3


[Signature]
NOTARIO - ABOGADO

[Large Handwritten Mark]

15

11

CUADRO N° 010463882-0
SARRETO CONSTANTE CARRERA
 ZONA/PISCARA/PISCARA
 7 ASES 1981
 CUI- 2207 68207/ 7
 ZONA/PISCARA
 PISCARA 1981



ESTADO CIVIL
 SOLTERO
 NACIONALIDAD
 ECULENO
 NOMBRE COMPLETO
 SARRETO
 CUI
 220768207

1250027

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7/08/2011)
 CANTON 2
 AL CANTON
SARRETO CONSTANTE CARRERA
 ZONA/PISCARA
 PROVINCIA
 PISCARA
 CANTON
 PISCARA
 PISCARA


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 01

TABACUNDO A 31 JUL 2012

④

 *[Handwritten signature]*
DR. ANGELA BARRIGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

I

IDENTIFICACION
 CARNÉ LUIS RAMOS
 ECUATORIA ALEXANDER JONESTON
 GUILLERMO IZA
 CARMEN PILCO
 QUITO 12/06/2018
 1988383

CIUDADANIA 170460129-1
 IZA PILCO FILOMENA DEL ROSARIO
 PICHINCHA QUITO/QUINCE/QUINCE
 01 MAYO 1982
 005-0492 03071
 PICHINCHA/ QUITO
 EDUARDO SUAREZ 1982

Presente Iza Pilco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

209-0006 NÚMERO
 1704601291 CÉDULA

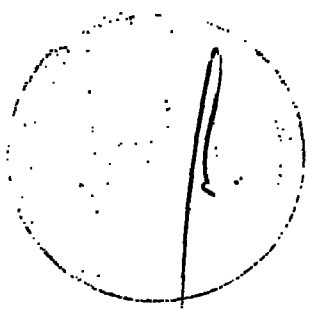
IZA PILCO FILOMENA DEL ROSARIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCE ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

Presente Iza Pilco

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.
 EN: _____ FOJAS: 07
 TABACUNDO A _____ 31 JUL 2012



5

[Signature]
 DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 NOTARIO - ABOGADO

14

J-

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
CANTON MONCAYO
CALLE 1000
TEL: 07-2708582



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009
CANTON MONCAYO
CALLE 1000
TEL: 07-2708582

07-2708582

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009

NÚMERO: 0400748301
CANTON: MONCAYO

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

PROVINCIA: CAJAMARA
CANTON: MONCAYO
CALLE: 1000
PARQUE: MONCAYO

[Signature]
SECRETARIA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN: _____ FOJAS: VII
TABACUNDO A: 31 JUL 2012

[Signature]
NOTARIO: ANTONIO CHACVIN
NOTARIAL: 4506000

6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN




N.º **040118854-5**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSERO ROSERO
 OLGA ALICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI
 MONTUFAR
 GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

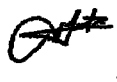

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSERO MARIA LASTERIA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-17

DIRECTOR GENERAL **REGISTRAR**

Olga Rosero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0011 **040118854**
NÚMERO **CÉDULA**

ROSERO ROSERO OLGA ALICIA

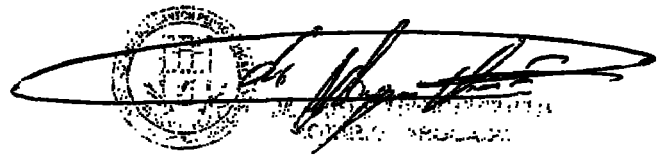
PROVINCIA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
QUINQUE **PARROQUIA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

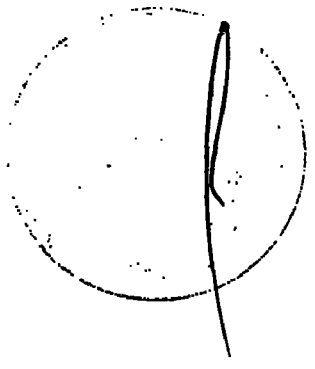
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 07C

TABACUNDO A _____



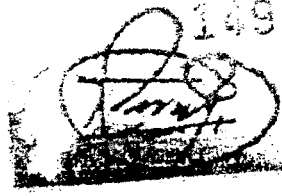
(7)



(13)

2

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1495341



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

047-0004
NÚMERO

1103365464
CÉDULA



CORDOVA LUZURIAGA GINA
CRUZKAYA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINCHE
PARROQUIA ZONA

Handwritten signature
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: *1*
TABACUNDO A: _____

Handwritten signature
NOTARIO - ABOGADO

8

I

Chandi Ortega



0649990

Chandi Ortega

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.03/2011

046-0008 NÚMERO
 040088590 CÉDULA

MORA MORA ANITA DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 040085515-1

CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO
 CARCHI/SOLIVAR/MONTEOLIVO
 05 SEPTIEMBRE 1968
 001- 0031 00083 M
 CARCHI / SOLIVAR
 MONTEOLIVO 1968

[Signature]

ECUATORIANA***** VE444V4242

DABAD ANITA DE LOS ANGELES MORA M
 PRIMARIA JORNALERO
 MANUEL MESTIAS CHANDI GUELAL
 MARIA CLEMENCIA ORTEGA FUENTES
 QUITO 05/03/2009
 05/03/2021

0898508

Luis Orlando

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: ... FOJAS ...
 TABACUNDO A ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.03/2011

243-0003 NÚMERO
 0400855151 CÉDULA

CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]
 MANUEL BARRIGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

(9) y (10)

(2)

F

CIUDADAJUNTA 100207424-1
 CHALAPU RUEDA PEDRO WILFRIDO
 TARCHI/BOLIVAR/BAJA VIENTE DE PUSIR
 12 SERC 1971
 002-1 0003 00002 N
 CARCHI/BOLIVAR
 BAJA VIENTE DE PUSIR 1971



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CARGO SANDRA F. ALBAN REASCOS
 PRIMARIA CACIFER PROFESIONAL
 SEGUNDO CANTON CHALANI
 LUZ INSITA RUEDA
 QUITO 05/15/2009

2815629



CIUDADAJUNTA 1002179396-1
 ALBAN REASCOS SANDRA PATRICIA
 TARCHI/BOLIVAR/BAJA VIENTE DE PUSIR
 12 SERC 1971
 002-1 0003 00002 N
 CARCHI/BOLIVAR
 BAJA VIENTE DE PUSIR 1971



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CARGO SANDRA F. ALBAN REASCOS
 PRIMARIA CACIFER PROFESIONAL
 SEGUNDO CANTON CHALANI
 LUZ INSITA RUEDA
 QUITO 05/15/2009

0521308



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 223-0003 NÚMERO
 1002076281 CÉDULA
 CHALAPU RUEDA PEDRO WILFRIDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 QUINQUE PARROQUIA ZONA
 A) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 099-0001 NÚMERO
 1002179396 CÉDULA
 ALBAN REASCOS SANDRA PATRICIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 QUINQUE PARROQUIA ZONA
 A) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.
 EN: _____ FOJAS 11
 TABACUNDO A _____

[Handwritten signature]
 DE. DON. D. BARRERA CHALAPA
 NOTARIO - ABOGADO

11 y 12

II

CIUDADANIA 060882122-6
 TENE AGUALZACA JOSE LUIS
 CHIMBORAZO/ALAUZI/MLTITUD
 07 MAYO 1983
 001-1 0014 00014 1
 HIMBORAZO/ALAUZI
 MLTITUD 1983



Jose Luis Tene Agualzaca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2005-2011

0678479

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2005-2011

063-0014 NÚMERO
 0602821296 CÉDULA

TENE AGUALZACA JOSE LUIS

PICHINCHA CANTON
 PROVINCIA GUITO
 YARQUI PARROQUIA TONA

F1 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 060882122-6
 TENE AGUALZACA JOSE LUIS
 CHIMBORAZO/ALAUZI/MLTITUD
 07 MAYO 1983
 001-1 0014 00014 1
 HIMBORAZO/ALAUZI
 MLTITUD 1983



Jose Luis Tene Agualzaca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2005-2011

0678479

Jose Luis Tene Agualzaca

(13) y (14)

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAY

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTO QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

321-0072 NÚMERO
 1721185096 CÉDULA

GALARZA TOBAR JENNY MARIBOL

PICHINCHA CANTON
 CHILLAGALLO CHILLAGALLO
 PARROQUIA

F1 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

TABACUNDO A 24 JUL 2012



Jenny Maribol Galarza Tobar
 NOTARIO - ABOGADO

(11)

I

CEDULA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PRESENTACION Y CONSULTA POR CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PRESENTACION Y CONSULTA POR CANTON

Ruperto Anibal Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PRESENTACION Y CONSULTA POR CANTON

323-0004 NÚMERO
 0401115704 CÉDULA
GUERRON PANTOJA RUPERTO ANIBAL
 CARCHI TULCAN
 PROVINCIA JULIO AMBRASE PARRCQUIA CANTÓN
 ZONA



CEDULA
 CIDADADANIA 01022678-3
 LOPEZ LAZO NELLY ESPERANZA
 CANTON TULCAN JULIO AMBRASE
 17 AÑOS 1948
 001- 0093 00085 F
 CANTON TULCAN JULIO AMBRASE 1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PRESENTACION Y CONSULTA POR CANTON

2782045



JRM FUE

Nelly Esperanza Lopez Lazo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PRESENTACION Y CONSULTA POR CANTON

227-0009 NÚMERO
 0400867593 CÉDULA
LOPEZ LAZO NELLY ESPERANZA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA YARACUI CANTÓN
 PARRCQUIA ZONA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.
 EN: _____ FOJAS: *011*
 TABACUNDO A *31* de *Julio* de *2012*

[Signature]
 DE *[Signature]* BARRERA CHAVEZ
 NOTARIO - ABOGADO

15 y 16

ANRANGO YACELGA LUIS ARMANDO
 INGENIERA OTAVALE/OTAVALE SAN PABLO
 002-1 0170 0170
 MEMBRO OTAVALE
 SAN PABLO



CASADO
 SECUNDARIA
 FELIX
 MARTA CLEGENE
 23/09/2019

1793878

Handwritten signature

058-0909
NÚMERO
1720089558
CÉDULA
SANCHEZ MOROCHO NELY LUCIA
 MEMBRO OTAVALE
 PROVINCIA OTAVALE
 SAN PABLO CANTÓN
 SAN PABLO ZONA



ANRANGO YACELGA LUIS ARMANDO
 INGENIERA OTAVALE/OTAVALE SAN PABLO
 002-1 0170 0170
 MEMBRO OTAVALE
 SAN PABLO



EDUARDI...
 CASADO
 SECUNDARIA
 JOSE...
 MARTA...
 23/09/2019



Handwritten signature

002-1 0170 0170 0201226832

ANRANGO YACELGA
LUIS ARMANDO
CABO SEGUNDO



CAMBIA CON EL ASCENSO

04/09/2008

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: ... FOJAS: ...
 TABACUNDO A

ADVERTENCIA
 Este documento es unico y exclusivo de su TITULAR y su
 uso es personal e intransferible, en asuntos Policiales.
 El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con
 alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma
 y el portador será DETENIDO para ser investigado.
 En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial
 más cercana.



Handwritten signature
 NOTARIO - ABOGADO

17-18

10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN



CECILENA CIUDADANÍA

170454768-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
SAMPEYRO RODRIGUEZ
CARMEN AMELIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
QUINCHE

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-05-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JOSE FRANCISCO
SUAREZ,



Carmen de Suarez

I

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMPEYRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E234313242

000580428

Rodriguez

Carmen de Suarez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0012
NÚMERO

1704547684
CÉDULA

SAMPEYRO RODRIGUEZ CARMEN
AMELIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINCHE ZONA
PARROQUIA


P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 011

TABACUNDO A 31 JUL 2012


[Signature]
NOTARIO - ABOGADO

19

I


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008
 BORJA VALLEJO MANUEL MESSIAS

Manuel Messias
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008
 BORJA VALLEJO MANUEL MESSIAS

2323414



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008

381-0001 NÚMERO 040078281 CÉDULA

BORJA VALLEJO MANUEL MESSIAS

GARCHI BOLIVAR
 PROVINCIA CANTON
 JILLO ABERNOR PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008
 MONTENEGRO CARAPAZ BLANCA ELENA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008
 MONTENEGRO CARAPAZ BLANCA ELENA

2352385



[Signature]

(20) (21)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008

381-0001 NÚMERO 040078489 CÉDULA

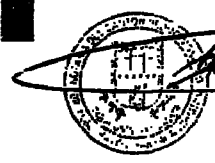
MONTENEGRO CARAPAZ BLANCA ELENA

GARCHI BOLIVAR
 PROVINCIA CANTON
 MONTENEGRO PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL 2007 QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME
 PRESENTARON.


EN: _____ FOJAS: *07*
 TABACUNDO A: _____



[Signature]
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

(9)


CIUDADANIA 170788170-9
 GORDON CADENA PEDRO BAYARDO
 PEDRO BAYARDO GORDON
 19 JUNIO 1970
 QUITO
 QUITO
 QUITO



Pedro B Gordon

SECUNDARIA
 GORDON CADENA PEDRO BAYARDO
 19 JUNIO 1970
 QUITO
 QUITO

0583953



Pedro B Gordon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

235-0005
 NÚMERO


1709221609
 CÉDULA

GORDON CADENA PEDRO BAYARDO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO


[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N. 171106550-6
 CASANOVA VILLARRUEL LILIA IRENE
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 07 JUNIO 1970
 009-1 0343 00943 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1970



EQUATORIANA *****
 CASADO PEDRO B GORDON CADENA
 SECUNDARIA QUEHNER. DOMESTICOS
 LUIS ALFONSO CASANOVA
 MARTHA VILLARRUEL
 QUITO 19/03/2008
 19/03/2020

REN 2752311



[Signature]

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

388-0002
 NÚMERO

1711065506
 CÉDULA

CASANOVA VILLARRUEL LILIA IRENE

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO

EN: TABACUNDO A FOJAS 31 JUL 2012

[Signature]
 NOTARIO - ABOGADO

22 y 23

I



2904545

Rosa Elvira

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 19 07 2018

291-0006
NÚMERO

1716433824
CÉDULA

LAMINGO YANCHATIPAN ROSA ELVIRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINQUE PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060423473-2

ALSALLA PUMA JOSE GABRIEL
CHIMBORAZO/GUANOTE/GUANOTE
01 JULIO 1984
001- 0368 00368 H
CHIMBORAZO/ GUANOTE
GUANOTE 1984



ECUATORIANA***** V44432442
CASADO ROSA ELVIRA LAMINGO YANCHATIP
PRIMARIA MECANICO
GABRIEL ALSALLA
CRUZ MARIA PUMA PILCO
QUITO 07/05/2011
07/05/2023

REN 3653922

José Puma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DQY ME QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

081-0001
NÚMERO

0604234732
CÉDULA

ALSALLA PUMA JOSE GABRIEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINQUE PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EN 1 FOJAS UTE
TABACUNDO A

[Signature]
NOTARIO - ABOGADO

24 Y 25

8

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 100198285-7
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
OBANDO BURGOS
GUSTAVO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPECO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANITA NOEMI
CHALAPU RUEDA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OBANDO JESUS ZORLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURGOS MARIA PURIFICACION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0008
NÚMERO

1001982857
CÉDULA

OBANDO BURGOS GUSTAVO MANUEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 100191852-5
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHALAPU RUEDA
ANITA NOEMI
LUGAR DE NACIMIENTO
CANCHA
BOLIVAR
GARCIA MORENO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
GUSTAVO MANUEL
OBANDO BURGOS

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEJACEL DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHALAPU SEGUNDO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUEDA LUZ BELENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0003
NÚMERO

1001918525
CÉDULA

CHALAPU RUEDA ANITA NOEMI

PICHINCHA
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

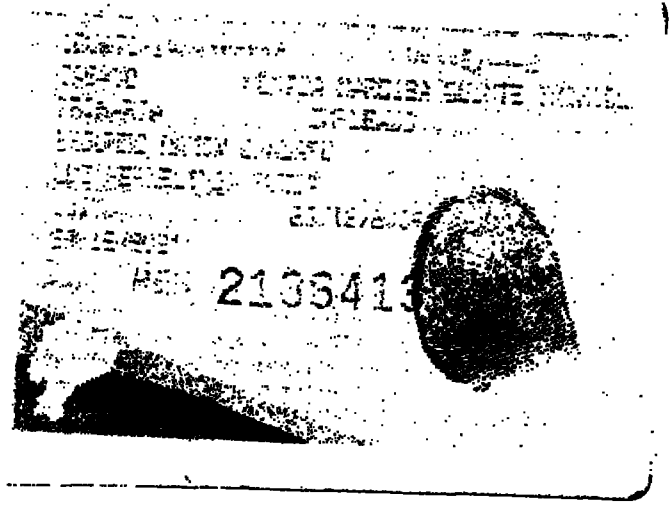
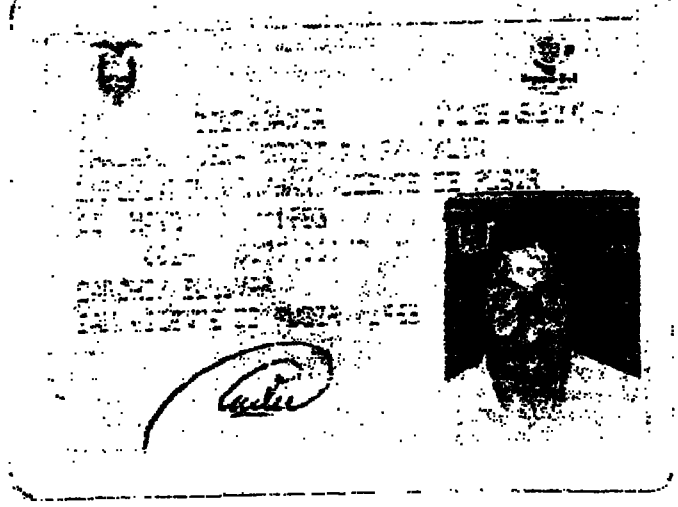
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *UTE*
TABACUNDO A 21 JUL 2011

[Signature]
NOTARIO - AECGADG

26 y 27

I



Chalapa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SEPERENDOW / JUNTA POPULAR PERMANENTE

306-0008 NÚMERO 1719688106 CÉDULA

CHALAPU RUEDA CRISTIAN FRANKLIN

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TURBACO ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172298939-9

APELLIDOS Y NOMBRES QUINTE INCHOLEMA MONICA NARCISA
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
FECHA DE EMISIÓN 1984-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
CRISTIAN FRANKLIN
CHALAPU RUEDA

INSTRUCCION BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUENACER, DOMESTICOS V388V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUINTE QUINTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE INCHOLEMA QUINTE MARIA JOSEFA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2811-88-88
FECHA DE EXPIRACIÓN 2821-88-88

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SEPERENDOW / JUNTA POPULAR PERMANENTE

116-0008 NÚMERO 1722989399 CÉDULA

QUINTE INCHOLEMA MONICA NARCISA

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TURBACO ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
SENTADO.

FOJAS: *UNA*

ENCUNDO A *31 JUN 2008*

[Signature]

NOTARIO - ABOGADO

28 y 29

I

Ciudadanía 050087282-5
MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/IMPANGALITO
24 ABRIL 1958
003- 9174 01938 M
PICHINCHA/ QUITO
ROMANIZ SUAREZ 1958



Gustavo Tello

Gustavo Tello

ECUATORIANA ***** V2444V3442
CASADO HERMELINDA YUGLA
PRIMARIA EMPLEO PROFESIONAL
SERENED MARIELA
MARIA DOMITILA TELLO
LATACUNGA 28/11/2002
28/11/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0008 NÚMERO
0500872825 CÉDULA
MAIGUA TELLO GUSTAVO MARCELO
COTOPAXI PROVINCIA
IGNACIO FLORES PARROQUIA
LATACUNGA CANTÓN
ZONA
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 050093797-3
APELLIDOS Y NOMBRES YUGLA DE LA CRUZ HERMELINDA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GUSTAVO MAIGUA



Hermelinda Yugla

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEMADER DOMESTICOS YOCOMALCER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YUGLA FILIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DE LA CRUZ CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-11



Filiberto Yugla

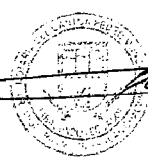
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0016 NÚMERO
0500997978 CÉDULA
YUGLA DE LA CRUZ HERMELINDA BEATRIZ
COTOPAXI PROVINCIA
IGNACIO FLORES PARROQUIA
LATACUNGA CANTÓN
ZONA
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN _____ FOJAS
TABACUNDO A _____



[Signature]
NOTARIO - ABOGADO

30 y 31

CIUDADANIA 020063452-5
 GAIBOR ERAZO DALTON AMADO
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 18 SEPTIEMBRE 1959
 001- 0868 00273 M
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1959



Gaibor Erazo

ECUADORIA***** V4446V4242
 CASADO ROSA INES MESTANZA
 PRIMARIA EMPLEADO
 ELADIO GAIBOR
 ISABEL ERAZO
 GUARANDA 09/07/2002
 09/07/2014

0006349



Gaibor Erazo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

043-0005 NÚMERO 0200634525 CÉDULA

GAIBOR ERAZO DALTON AMADO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA

Gaibor Erazo
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUADORIA***** V4344V4944
 CASADO DALTON AMADO GAIBOR ERAZO
 PRIMARIA BUENACER. DOMESTICOS

 DARNEN MESTANZA
 GUARANDA 11/10/2002
 11/10/2014

0016178



CIUDADANIA 020082282-3
 MESTANZA ROSA INES
 BOLIVAR/CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBO
 14 MAYO 1964
 002- 0336 08662 F
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1964



Rosa Ines Mestanza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0007 NÚMERO 0200822823 CÉDULA

MESTANZA ROSA INES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

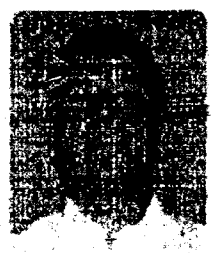
EN: FOJAS: *ute*
 TABACUNDO A: 31-10-2012

Rosa Ines Mestanza
 NOTARIO - ABOGADO

32 y 33

6

CIUDADANIA 1709844169
 RIVADENEIRA TORRES GALO ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 27 AGOSTO 1969
 015- 0250 1420 F
 PICHINCHA/ QUITO
 SANCHEZ RIVERA 1960



ECUATORIANA ***** V114421142
 CASADO GALO ENRIQUE RIVADENEIRA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 JOSE ALBERTO PAREDES
 GLORIA MERCEDES VASCOÑEZ
 QUITO 07/09/2014
 07/09/2014

2494548



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05/2011

1709844169
 CÉDULA

083-0043
 NÚMERO

RIVADENEIRA TORRES GALO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 VILLA FLORA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170848211-0
 PAREDES VASCOÑEZ ELIZABETH EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 27 AGOSTO 1969
 015- 0250 1420 F
 PICHINCHA/ QUITO
 SANCHEZ RIVERA 1960



ECUATORIANA ***** V114421142
 CASADO GALO ENRIQUE RIVADENEIRA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 JOSE ALBERTO PAREDES
 GLORIA MERCEDES VASCOÑEZ
 QUITO 07/09/2014
 07/09/2014

0195171



[Handwritten signature: Elizabeth Paredes]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05/2011

1708482110
 CÉDULA

069-0009
 NÚMERO

PAREDES VASCOÑEZ ELIZABETH
 EUGENIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA DE ESTE CERTIFICADO DE VOTACION CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO

EN FOJAS: 01
 ABACUNDULA

[Signature]
 DR. RAFAEL BARRIGAN CHAVIN
 NOTARIO - ABOGADO

(34) y (35)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170878974-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PINEIDA TACURI
ROSA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
QUINCHE

FECHA DE NACIMIENTO: 1949-01-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ADOLFO
PINENLA PARREÑO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

Y38391222Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEIDA MANUEL AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACURI AGUEDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-23

Rosa Pineida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

323-0009
NÚMERO

1708382021
CÉDULA

PINEIDA TACURI ROSA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Rosa Pineida
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANÍA 170010708-7

PINENLA PARREÑO ADOLFO
PICHINCHA/QUITO/EL QUINCHE
17 OCTUBRE 1942
003-2 0506 03084 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1942



Adolfo Parreño

EQUATORIANA***** I4344E2442

CASADO ROSA PINEIDA
PRIMARIA AGRICULTOR
JOSE PINENLA
CLARA PARREÑO
QUITO 11/11/2011
11/11/2023

REN 4185633

Adolfo Parreño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

375-0009
NÚMERO

1700107087
CÉDULA

PINENLA PARREÑO ADOLFO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Adolfo Parreño

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS

TABACUNDO A

31 JUL 2012

Adolfo Parreño
NOTARIO - ABOGADO

36 x 37

6

I

CIDADANIA 10028249-8
GARRETA VILLAGOMEZ NARCISA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/VARADERO
18 DICIEMBRE 1954
100-3 2044 2053 P
PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1955

[Handwritten signature]



EDUCACION
SOLTERO
ESPECIAL ENLACE ESPECIAL
TOMAS EDUARDO
MARIA ELENA VILLALBA
SUITE
SANTO DOMINGO

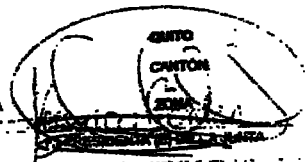
2243897



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCIAL DEL SUFRA POPULAR

169-0005 NÚMERO
100282493 CÉDULA
GARRETA VILLAGOMEZ NARCISA DEL CARMEN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUINQUE PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
SUITE



CIDADANIA 1309312518
LUCAS MOREIRA CARLOS ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/VARADERO
18 DICIEMBRE 1954
100-3 2044 2053 P
PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1955

[Handwritten signature]



EDUCACION
SOLTERO
RAZONER ENLACE-80
RODOLFO VALENTE LUCAS
ALEX FELICIANO MOREIRA
SUITE
SANTO DOMINGO

2243898



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.
EN: _____ FOJAS: 07
TABACUNDO A 31 JUL 2012
LUCAS MOREIRA CARLOS ENRIQUE
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
QUINQUE PARROQUIA

[Handwritten signature]
DR. ANGEL R. VARGAS CHAUVIN
NOTARIO - AROGADO

(38) y (39)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 100310442-7

CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO
IMBABURA/PIMAPIRO/PIMAPIRO

18 ENERO 1981

REG. CIVIL 001-0128 00020 M

IMBABURA/PIMAPIRO
PIMAPIRO 1981

I

EQUATORIANA***** E33312222

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO


JUAN ELIAS CONCHA

MARIA PASTORA NARVAEZ

QUITO 05/10/2004

05/10/2016

REN 1229082



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0004 NÚMERO 1003104427 CÉDULA

CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO

PROVINCIA QUITO CANTÓN

QUINCHE PARROQUIA ZONA

[Signature]

2) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171411526-6

TIPAN TIPANLUIZA MARTHA DEL PILAR

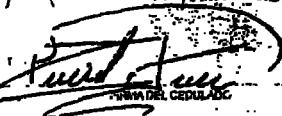

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

18 DE FEBRERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0022 00032 F

PICHINCHA/QUITO

QUINCHE 1978

EQUATORIANA***** V4343V4244

SOLTERO

PRIMARIA OBRERO


FRANCISCO TIPAN

REINA PRESENTACION TIPANLUIZA

QUITO 28/10/2008

28/10/2008

REN 0471845



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

40 y 41

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0013 NÚMERO 1714115286 CÉDULA

TIPAN TIPANLUIZA MARTHA DEL PILAR

PROVINCIA QUITO CANTÓN

QUINCHE PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRA NEBLADA

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DEL 15 DE JULIO DE 1997 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME PRESENTADO.

EN... FOJAS: 072

TABACUNDO A 31 JUL 2012

[Signature]

NOTARIO - ABOGADO

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 10031044E-7

CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO

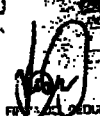

IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

18 ENERO 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0128 00020 M

IMBABURA/ PIMAMPIRO

1981

EQUATORIANA***** 5333912222

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO



JUAN ELIAS CONCHA

MARIA PASTORA NARVAEZ

QUITO 05/10/2004

05/10/2006

REN 1229082

I

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0004 NÚMERO 1003104427 CÉDULA

CONCHA NARVAEZ OSCAR ROLANDO

PICHINCHA QUINCHE PARROQUIA QUITO CANTON ZONA

[Handwritten signature]

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171411526-6

TIPAN TIPANLUIZA MARTHA DEL PILAR

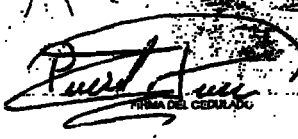

PICHINCHA/QUITO/QUINCHE

18 FEBRERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0002 00032 F

PICHINCHA/ QUITO

QUINCHE 1978

EQUATORIANA***** V4343V4244

SOLTERO

TRIPARIA OBRERO



FRANCISCO TIPAN

ROSA PRESENTACION TIPANLUIZA

QUITO 28/10/2008

28/10/2008

REN 0471845

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0013 NÚMERO 1714115268 CÉDULA

TIPAN TIPANLUIZA MARTHA DEL PILAR

PICHINCHA QUINCHE PARROQUIA QUITO CANTON ZONA

[Handwritten signature]

1. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANYON PEDRA MONCADA

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DE 1997 SE DA FE DE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN... FOJAS: 078

TABACUNDO A 31 JUL 2012

[Handwritten signature]

NOTARIO - ABOGADO

40 y 41

ECUATORIANA*****

E3363A1EE2
IN.C.D.C.T.

#

SOLTERO

PRIMARIA

QUEJADER. DOMESTICOS

FELIX AMABLE LESCANO

HILDA CENEYDA IMBAQUINGO

IBARRA

21/09/2004

21/07/2016

REN 0107079

REN 0107079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100357525-3

LESCANO IMBAQUINGO NANCY DOLORES

IMBABURA/PINAMPARO/SAN FCO DE SISSIPAMEA

DE AGOSTO 1936

002-1 0152 0065 F

IMBABURA/PINAMPARO

SAN FCO DE SISSIPAMEA 1936

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

119-0029
NÚMERO

1003575253
CÉDULA

LESCANO IMBAQUINGO NANCY
DOLORES

IMBABURA

PROVINCIA

SAGRARIO

PARROQUIA

IBARRA

CANTÓN

SAGRARIO

ZONA

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

E133912222

SOLTERO

PRIMARIA

JORNALERO

SEGUNDO JESUS PASPUEL

LIZ FIDELIA CHAVEZ

IBARRA

10/03/2004

10/06/2016

REN 0107079



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100337030-9

PASPUEL CHAVEZ DIEGO JESUS

CARCHI/BOLIVAR/MONTELIVU

20 DICIEMBRE 1985

001- 0017 00017 A

CARCHI/BOLIVAR

MONTELIVU

1986

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

131-0009
NÚMERO

1003370309
CÉDULA

PASPUEL CHAVEZ DIEGO JESUS

QUINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

QUINCHA

ZONA

PARROQUIA

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUI
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *[Signature]*

TABACUNDO A *[Signature]*

[Signature]
NOTARIO - ABOGADO

(42) y (43)

(5)

CIUDADANIA 170928791-4
 CASTRO MUELA IVAN MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
 15 FERRERO 1966
 016- 0327 06133 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

IVAN CASTRO

EQUATORIANA***** V3333V3122
 SOLTERO
 SECUNDARIA TECNICO TOPOGRAFIA
 JOSE RAUL CASTRO
 MARIA TERESA MUELA
 PEDRO MONCAYO 27/11/2009
 27/11/2021

REN 1721010

IVAN CASTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0018 NÚMERO
 1709005969 CÉDULA

GUERRERO VINCES ALVITA

PICHINCHA CANTÓN
 PROVINCIA GAYAMBE
 GAYAMBE PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

GUERRERO VINCES ALVITA
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

PRIMARIA
 GUERRERO VINCES ALVITA
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

11/08/2011

170928791-4

Alfonsa Jarama

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL Doy fe que LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: UTC

TABACUNDO A 31 JUL 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

315-0007 NÚMERO
 1709287914 CÉDULA

CASTRO MUELA IVAN MARCELO

PICHINCHA CANTÓN
 PROVINCIA GAYAMBE
 GAYAMBE PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

DR. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO

44 y 45

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

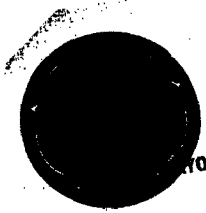


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

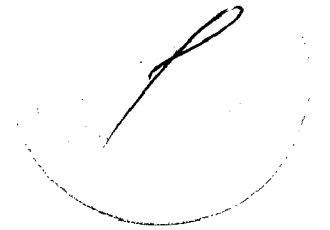


Tabacundo - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA. EN TABACUNDO A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.



DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



44-0073/18

(29)



523316
①
ZC
15.18



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: COMPRA VENTA

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA

.....

A favor de: JOSE LUIS TENE AGUALZAGA Y SRA

.....

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia EL QUINCHE: CANTON QUITO

Cuántia. \$ 688,00 Avalúo

Tabacundo, a

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

OTORGANTES:

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
TENE AGUALZACA JOSE LUIS	060282126-6	Comprador
GALARZA TOBAR JENNY MARISOL	172118509-6	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2.78 %). sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688.00

LEB.

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos treinta y cuatro (3.534)



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: JOSE LUIS TENE AGUALZACA y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor JOSE LUIS TENE

AGUALZACA y señora JENNY MARISOL GALARZA TOBAR, por sus propios derechos, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor JOSE LUIS TENE AGUALZACA y señora JENNY MARISOL GALARZA TOBAR, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA,

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor JOSE LUIS TENE AGUALZACA, casado con JENNY MARISOL GALARZA TOBAR derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.

CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: **AL NORTE:** En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) **AL SUR:** En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); **AL ESTE:** En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, **AL OESTE:** En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- **LA SUPERFICIE TOTAL** es de **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por

ciento (2.78 %). dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso: y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Ecuador - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110301806-3



Pulgar derecho

JOSE LUIS TENE AGUALZACA

c.c.: 0602821266



Pulgar derecho

JENNY MARISOL GALARZA TOBAR

c.c.: 1718509-6



Pulgar derecho

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
QUINCHE
FECHA DE NACIMIENTO 14/05/1975
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMELIA
QUEZADA

1713673224

I

EACHILLETATO
PROFESIÓN Y CATEGORÍA EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0006 NÚMERO
1713673224 CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO
PICHINCHA
PROVINCIA QUINCHE
PARROQUIA

PR. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA HEREDIA AMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ZARAGOZA QUINCHE
PICHINCHA
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 18/11-12-82
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PAUL G
GORDON PALAGUARAY

1103018063

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y CATEGORÍA EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA SARANGO PILORINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO
1103018063 CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA
PICHINCHA
PROVINCIA QUINCHE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA
PR. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



SECRETARÍA DEL CANTÓN PEDRO MUNCAYO

EN FECHA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE PRESENTÓ...

EN FECHAS 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Handwritten signature and stamp of the Secretary of the Canton Pedro Muncayo

I

ECUATORIANA***** E334312244
 CASADO JENNY MARISOL GALARZA TOBAR
 PRIMARIA EMPLEADO
 ALBERTO TENE GUACHO
 ROSA ASUNCION AGUALZACA
 QUITO 10/03/2009
 1070372021
 REN 0899763

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 060282126-6
 TENE AGUALZACA JOSE LUIS
 CHIMBORAZO/ALAUZI/MULTITUD
 07 MAYO 1983
 001-1 0014 00014 H
 CHIMBORAZO/ALAUZI
 MULTITUD 1983

Jose Luis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

063-0014 NÚMERO
 0602821263 CÉDULA

TENE AGUALZACA JOSE LUIS

PROVINCIA
 Y PARROQUIA

CANTON

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO

EN ... FOJAS ...
 TABACUNDO A 12 - Sep - 2011

[Signature]
 DR. ANGEL BARRERA CHAVARRIN
 NOTARIO - ABOGADO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE V3334Y1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA FILEMÓN ASARIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOBAR MELANIA CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

00031448

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 172118509-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA FILEMÓN ASARIEL
GALARZA FILEMÓN ASARIEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1996-05-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JOSE LUIS
TENE AGUALZACA

[Handwritten signature]

Quito, 08 de agosto del 2011

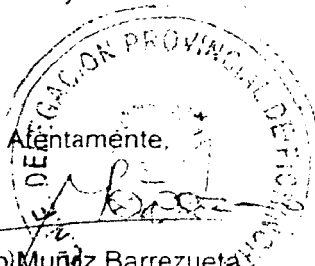
CERTIFICADO

a Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional a las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

GEORRIS TOBAR SENNY MARISOL
portador(a) de la cédula de ciudadanía 172118509-8, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



0084903

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY ... QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: UTM
TRABAJANDO A 12 de Agosto 2011

[Handwritten signature]
DR. ANGEL BARRIGAN CHAVI
NOTARIO - ABOGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N° 4090-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

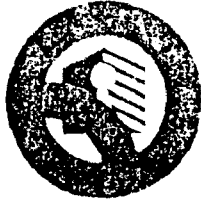
SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA		COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES	
QUE OTORGA :	GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO		
VOR DE :	TENE AGUALZACA JOSE LUIS		
PREDIO :	5147258	TIPO :	TERRENO
AREA DE TERRENO :	10.320 M2	CONSTRUCCIÓN :	
GUANTIA \$:	\$ 851,50 USD	ALÍCUOTA :	
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE :	2,78%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	XXXXXXXX	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 8,52USD	XXXXXXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**

DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-215914-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Y FIRMADOS EN QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002-1473500

Título de Crédito: 61003436156

Fecha de Emisión: 2011-07-20

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-07-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 00003692821266

Contribuyente: TELNE AGUALZACA JOSE LUIS

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0004090

Dirección:

Let Casa

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

VENTA DEL 2 78 DE DDAA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZAL
O SB 851 50 PD 5147258

Concepto:

ALCABALAS \$ 8.52
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDUARDO EFRAIN

Institución:

Ventanilla: egarcia

Agencia: TUMBACO

Trans. Municipal: 932356

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 9.52

Total: 9.52

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2011-05-05	
CEDULA/RUC 1092123		NOMBRES TENE AGUALZACA JOSE LUIS		FECHA DE EMISION 2011-05-05	
Avalúo Imponible 252.00		Valor Anual 0.00		Exoneracion Rebaja 0.00 0.00	
		Totalidad 0.00		Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION ALCABALAS 2008		Valor 0.85	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por 1 de 12		No. Ventanilla		Cuenta	
		Banco 62961354		Pago Total 2.65	
TRANSACCION VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA				689546	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
0193370					



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71272

Matrículas Asignadas.-

QUINC0001088: EI DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:18:15 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR
TENE AGUALZACA JOSE LUIS en su calidad de COMPRADOR
GALARZA TOBAR JENNY MARISOL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- NELSON ANDRES VERA TERAN
Amanuense.- AMADA VISTIN

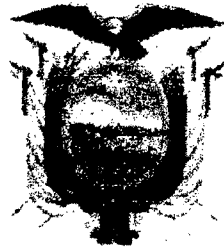
HH-0073178



44-00-23

(240)

523520
2 ZC
15:27



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella
Sr. Juan de Dios Puga
Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA

.....COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: COMPRA VENTA

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUAY Y SRA

.....

A favor de: LUIS ARGANEC ANRANCO LASSICA Y SRA

.....

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia EL QUINOMB: CANTON QUITO

Cuantía \$ 688,00 Avalúo

Tabacundo, a

Sucre N° 03-03-017. y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
ANRANGO YASELGA LUIS ARMANDO	100292083-1	Comprador
SANCHEZ MOROCHO NELY LUCIA	172006955-6	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos treinta y siete (3.537)



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA y SRA

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688.00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN. Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor LUIS ARMANDO

ANRANGO YASELGA y señora NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO, por sus propios derechos. por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA y señora NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA,

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notario del Cantón
Pedro Montalvo



Colegio de Abogados

casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA. Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor LUIS ARMANDO ANRANGO YACELGA, casado con NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.

CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: **AL NORTE:** En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) **AL SUR:** En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); **AL ESTE:** En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, **AL OESTE:** En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- **LA SUPERFICIE TOTAL** es de **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.** A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por

ciento (2.78 %). dentro de los linderos y dimensiones señalados. fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00). pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Ecuador - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110301806-3



Pulgar derecho

LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA

c.c.: 100292083-1



Pulgar derecho

NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO

c.c.: 142006355-6



Pulgar derecho

DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



CIUDADANA
 GORDON PALAQUARAY
 PAUL GONZALEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CUITO
 QUINCHE
 FECHA DE NACIMIENTO
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 AMELIA
 QUEZADA

GORDON JOSE GONZALEZ
 PALAQUARAY LETICIA JOSEFINA
 CUITO
 2011-03-10
 2021-03-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0 NÚMERO
 1713870224 CÉDULA

GORDON AMELIA GONZALEZ
 GORDON
 PICHINCHA CUITO
 PICHINCHA QUINCHE
 DISTRITO PARROQUIA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CIUDADANA
 APellidos y Nombres
 QUEZADA HEREDIA
 AMELIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ZARANDA QUINCHE
 PICHINCHA
 PROMOCION N° 1571-12-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 PAUL G
 GORDON PALAQUARAY

1103018063

INSTRUCCION BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUEZADA LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HEREDIA SARANGO FILORINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 CUITO
 2011-02-26
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-02-26

V80802222

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO
 1103018063 CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA CUITO
 PROVINCIA QUINCHE CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VERIFICADA EN EL CENTRO DE VOTACION MUNICIPAL DE TABACUNDA
 EN EL CANTÓN DE TABACUNDA, PICHINCHA, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EN TABACUNDA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011

[Signature]

I

Ciudadanía 100292083-1
ANRANGO YASELGA LUIS ARMANDO
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
27 ENERO 1951
002-1 0172 00009 H
IMBABURA/ OTAVALO
SAN PABLO 1951



V333394229
CASADO NELY LUCIA SANCHEZ MOROCHO
SECUNDARIA FELICIA
FELIX ANGEL ANRANGO
MARIA CLEMENCIA YASELGA
QUITO 25/09/2009
25/09/2019

1793876



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/04/2009
068-0009 1720069556
NUMERO CEDULA
SANCHEZ MOROCHO NELY LUCIA
IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTON
SAN PABLO SAN PABLO
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Ciudadanía 172006955-6
SANCHEZ MOROCHO NELY LUCIA
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO
18 OCTUBRE 1984
003- 0133 00143 F
IMBABURA/ OTAVALO
SAN PABLO 1985

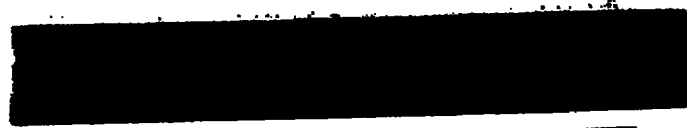


ECUATORIANA***** V3333941222
CASADO LUIS ARMANDO ANRANGO YASELGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE IGNACIO SANCHEZ
LUIA EUFEMIA MOROCHO
QUITO 22/04/2009
22/04/2021

1028403



REPUBLICA DEL ECUADOR
100292083 000-44106 028122632
ANRANGO YASELGA
LUIS ARMANDO
CABO SEGUNDO
04/09/2008
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONTAÑO



ADVERTENCIA
Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible, en asuntos Policiales.
El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.
En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.



VOCALES: 1803/2011



Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N. 7659
FECHA TRANSFERENCIA 02/08/2011

Nº 016520

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE -

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA COMPRA VENTA DE DD Y AA
QUE OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO
A FAVOR DE ANRANGO YACEIGA LUIS ARMANDO
PREDIO : 5147258 TIPO
AREA DE TERRENO xxxxxx10,370.00M2 CONSTRUCCION
CANTIAS : 913.31 ALCABALA
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 2,78% DD Y AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

Table with 3 columns: UTILIDAD, ALCABALA, and N.E.H.G. with values xxxxxx, 9,13, and N.E.H.G. respectively.

ATENTAMENTE,

Handwritten signature and official stamp of the Metropolitan Directorate of Finance and Taxation.

I.C

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002- 0894741

Título de Crédito: 00000225

Fecha de Emisión: 2011-08-02

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-08-19

Información Personal:

Cédula - RUC: 07001902920831

Contribuyente: ANIRANGO YASELGA LUIS ARMANDO

Ubicación:

Clave Catastral

Predio: 0007659

Dirección

Let Casa

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE
913 31 NOT PEDRO MONCAYO

Concepto:

ALCABALAS \$ 9.13
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO LEOPOLDO

Ventanilla: mic:sneros

Trans. Municipal: 1022425

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Trans Banco

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 10.13

Total: 10.13

Importante:

EFE

0.00

1/1



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA



EL CONCEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
CUOTA RUN	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTA	
	ANDRÉS Y ASELA LUIS	2011-08-15	1-a	
Avance Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			CANCELACION REGISTROS	0.91
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor	0.80
			Coactiva	
			Subtotal	
Cubrado por	No Ventanilla	Idioma	Cuenta	Pago Total
		020923		0.71
TRANSACCION				68992
VENTA PALACUARA Y PAUL GONZALO				
No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO		
0196629				

**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO -
EL NOTARIO.-**

[Handwritten signature]



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71287

Matrículas Asignadas.-

QUINC0001088: EI DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:27:47 PM

[Handwritten signature]
**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**



Contratantes.-

**GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR -
ANRANGO YASELGA LUIS ARMANDO en su calidad de COMPRADOR
SANCHEZ MOROCHO NELY LUCIA en su calidad de COMPRADOR**

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

**Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- AMADA VISTIN**

HH-0073184



3



523510

20

15-03



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **COMPRA VENTA**

Otorgada por: **PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA**

A favor de: **GAIO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES Y SRA**

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia **EL CUNUCHE: CANTON CUNUCHE**

Cuantía **2 688,00** Avalúo

Tabacundo, a

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 22366 050
Cel.: 097 619 647
Tabacundo - Ecuador

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
RIVADENEIRA TORRES GALO ENRIQUE	170984416-9	Comprador
PAREDES VASCONEZ ELIZABETH EUGENIA	170848211-0	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos cuarenta y seis (3.546)



Cantón
Moncayo

COMPRAVENTA



Ecuador

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES y señora ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES y señora ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANÍA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANÍA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL

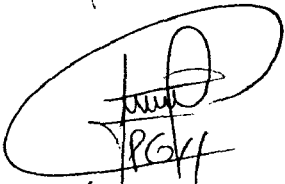
Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES, casado con ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ, derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) dentro de los

linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.)

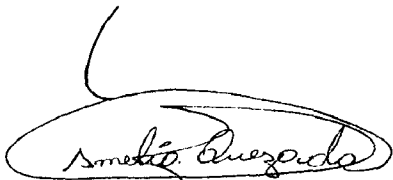


PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322 - 4



Pulgar derecho

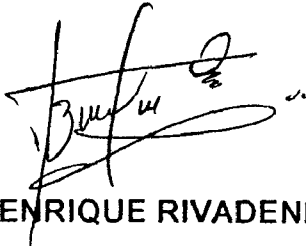


AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806-3



Pulgar derecho

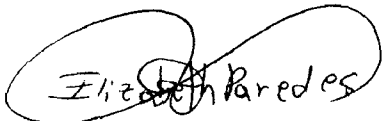


GALO ENRIQUE RIVADENEIRA TORRES

c.c.: 170984416-9



Pulgar derecho



ELIZABETH EUGENIA PAREDES VASCONEZ

c.c.: 170848211-0



Pulgar derecho



Dr. Angel Barragan Chauvin
DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

EL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL
 1713673224

134912242
 GORDON PALAGUARAY PAUL
 GONZALO
 PICHINCHA
 QUITO
 1975-09-21
 ECUATORIANA



Casado



BACHILLERATO
 EMPLEADO PRIVADO
 GORDON JOSE GONZALO
 PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA
 QUITO
 2011-02-19
 2021-02-19

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO
 1713673224 CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL
 GONZALO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

P. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

EL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 116301806-3
 QUEZADA HEREDIA AMELIA
 PICHINCHA
 QUITO
 1971-12-02
 ECUATORIANA
 1144111
 RIVADENEYRA
 GORDON PALAGUARAY PAUL G.
 GORDON PALAGUARAY



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO
 V23381222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA SARANGO PILONEMA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2011-02-26
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-26
[Signature]
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO
 1163018063 CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

P. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 CERTIFICADO A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 PRESENTE ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

FOJAS: *etc*
 FECHA: 12 de Septiembre de 2011

[Signature]
 NOTARIO - ABOGADO



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°:

FECHA TRANSFERENCIA: 0

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.

N° 01

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DD Y AA

QUE OTORGA : GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE : RIVADENEIRA TORRES GALO ENRIQUE

PREDIO : 5147258 TIPO

AREA DE TERRENO : xxxxxx10,320,00M2 CONSTRUCCION

CUANTIA \$: 913,31 ALICUOTA

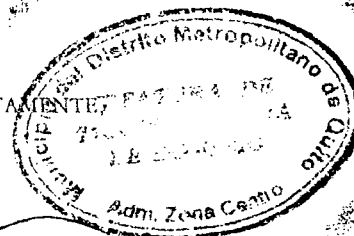
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 2,78% DD Y AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXX	N.E.H.G.
ALCABALA:	9,13%	

ATENTAMENTE,



I.C.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011 ✓

CERTIFICACION

LA O:

11. ... 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

... T00000314461; Matriculas.; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de ...
... contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la ...
... otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de ...
... mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una ...
... revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del ...
... Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

... de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL ...
... NCHÉ, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

PROPIETARIO(S):

... cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y AMELIA QUEZADA ...
... EDIA,

FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

... erido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ...
... SANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ...
... ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ...
... SANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el ...
... ATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO ...
... cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil ...
... ve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ...
... SANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor ...
... Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil ...
... cientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del ...
... cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

... NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de ...
... revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de ...
... la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta ...
... administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado ...
... por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado ...
... tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS ...
... REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO ...
... DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA

[Handwritten signature]



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



[Handwritten initials]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002- 0894740

Título de Crédito: 61003440222

Fecha de Emisión: 2011-08-02

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-08-19

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001709844169

Contribuyente: RIVADENEIRA TORRES GALO ENRIQUE

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0007658

Let Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

00000

Información:

Descripción:

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE
913 31 NOT PEDRO MONCAYO

Concepto:

ALCABALAS \$ 9.13
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO LEOPOLDO

Ventanilla: mlcisneros

Trans. Municipal: 1022420

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA FINAN

Parcial: 0.00

Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 10.13

Total: 10.13

Importante:

EFE

0.00

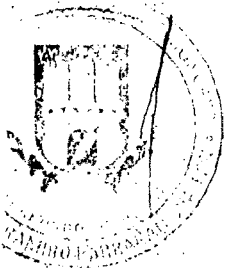


DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1

Pag.

CONTRIBUYENTE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71253

Matrículas Asignadas.- QUINC0001088EI DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito.. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:03:31 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

RIVADENEIRA TORRES GALO ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
PAREDES VASCONEZ ELIZABETH EUGENIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- NELSON ANDRÉS VERA TERAN
Amanuense.- LUIS MEDINA

073196



4

523508
2C
14.57



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA

Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

COMPRAS VENTAS

De la Escritura de:

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA

.....

A favor de: ADOLFO PINENIA PAREÑO Y SRA

.....

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia EL QUINCHE: CANTON QUITO

Cuantía \$ 688,00 Avalúo

Tabacundo, a

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011



Tabacundo - Ecuador

OTORGANTES:

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
PINENLA PARREÑO ADOLFO	170010708-7	Comprador
PINEDA TACURI ROSA MARIA	170876974-8	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veintidós (3.522)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA



Tabacundo - Ecuador

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: ADOLFO PINENLA PARREÑO y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

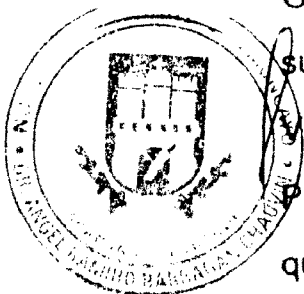
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor¹ PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor ADOLFO PINENLA PARREÑO y señora ROSA MARÍA PINEIDA TACURI, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes



son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor ADOLFO PINENLA PARREÑO y señora ROSA MARÍA PINEIDA TACURI, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



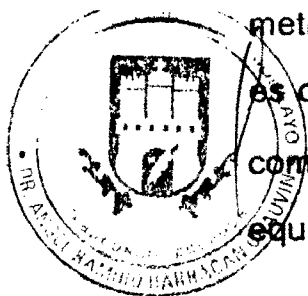
Quinto - Ecuador

pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, /ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor ADOLFO PINENLA PARREÑO, casado con ROSA MARÍA PINEIDA TACURI, derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.

CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes:

AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) **AL SUR:** En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); **AL ESTE:** En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, **AL OESTE:** En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- **LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.** A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los



linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Provincia de Cotacachi - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 1713673 22-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806-3



Pulgar derecho

ADOLFO PINENLA PARREÑO

c.c.: 170010708-7



Pulgar derecho

ROSA MARÍA PINEIDA TACURI,

c.c.: 170876974-8



Pulgar derecho



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1713673224
APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
QUITO
QUINCHE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMELIA
QUEZADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GORDON JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2011-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

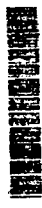
273-0005
NÚMERO

1713673224
CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL
GONZALO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINCHE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1103018063
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA HEREDIA AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
QUITO
QUINCHE
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PAUL G
GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA SARANGO FLORENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-25

V3432222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010
NÚMERO

1103018063
CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINCHE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOLIOS


TABACUNDO A

[Signature]
12 de Septiembre de 2011

[Signature]
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

I

GOBIERNO
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
 QUITO
 12/03/2015



ECUATORIANA
 CERRADO FOJA PINELA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JOSE PINELA
 CLARA PARRENO
 QUITO 12/03/2015
 0506359

Adolfo Parreno
Adolfo Parreno

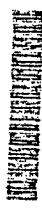
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0009 NÚMERO 1700107087 CÉDULA

PINELA PARRENO ADOLFO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCE ZONA
 PARROQUIA

Adolfo Parreno
 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




NOTARIA DEL CANTON PEDRO BUSTAMANTE

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN: *1* FOJAS: *07*
 T2 SEP 2011

Angel R. Barragan Cevallos
 NOTARIO - ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEPOULARIÓN

170876974-8

I

INSTRUCCIÓN:
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEIDA MANUEL AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACURI AGUEDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-03-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-23

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

APELLIDO Y NOMBRES
PINEIDA TACURI
ROSA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
QUINCHE

FECHA DE NACIMIENTO 1949-01-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ADOLFO
PINENLA PARREÑO



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05.2011

323-0009
NÚMERO

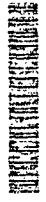
1708382021
CÉDULA

PINEIDA TACURI ROSA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTÓN PELARO

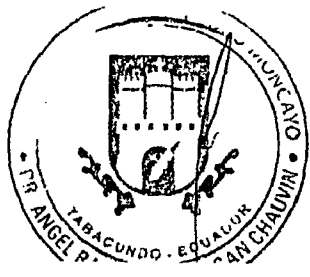
EN APLICACIÓN A LA LEY... QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN: ... FOJAS: *[Signature]*

TABACUNDO A 12 SEP 2011



[Signature]
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C270078558001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/MQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTIF de TIERRINO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 4091-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

F

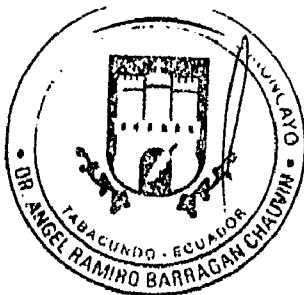
SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA.		COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES	
QUE OTORGA :	GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO		
A FAVOR DE :	PINENLA PARRENO ADOLFO		
PREDIO :	5147258	TIPO :	TERRENO
AREA DE TERRENO :	10.320 M2	CONSTRUCCIÓN :	
CUANTÍA \$:	\$ 851,50 USD	ALICUOTA :	
FINANCIAMIENTO :		PORCENTAJE :	2,78%

IMPUESTOS CAUSADOS		IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	XXXXXXXX	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 8,52USD	XXXXXXXXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

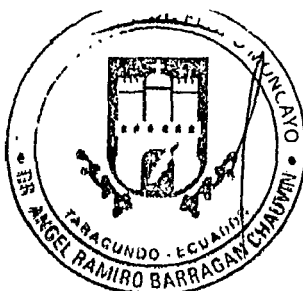


F



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

CANTON		CONSEJO PROVINCIAL FINANCIERO		2011 - EJECUSA DE PAGO	
CELESTINO		DIRECCION GENERAL DE INGRESOS		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
Avalúo Imponible		Valor Actual	Totalidad	Exoneración Reba	Interés
8.32		0.00	0.00	0.00	0.00
		CANCELACION ALCABALAS 2006		0.01	
CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobro por	No. Ventanilla	62581984	Cuenta	Pago Total	
				688548	
TRANSACCION					
VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA					
				688548	
0193372					
				 DIRECTOR FINANCIERO	



I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002-14

Título de Crédito: 61003436221
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-07-20
Fecha de Pago: 2011-07-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001700107087
Contribuyente: PINENLA PARRENO ADOLFO

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Predio: 0004091
Let Casa:

Parroquia:

Plaza: 00000

Información:

Descripción:

VENTA DEL 2 78 DDAO OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA
LO SB 851 50 PD 5147258

Concepto:

ALCABALAS S 8.52
SERVICIO ADMINISTRATIVO S 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: EDUARDO EFRAIN Institución:
Ventanilla: egarcia Agencia: TUMBACO
Trans Municipal: 932351 Trans Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: 9.52
Total: 9.52

Importante:

EFE

1/1 Pag.

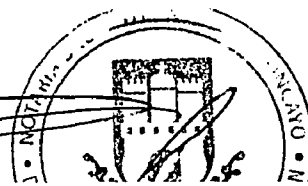


DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA . EN TABACUNDO A DOCE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-.



DR. ANGEL BARRAGAN CHAUCA



COPIA IRROGENTE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:


REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71250

Matrículas Asignadas.-

QUINC0001088 el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2. 78%) de derechos y acciones, fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.

viernes, 21 octubre 2011, 02:57:15 PM




DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR ✓

QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR ✓

PINENLA PARREÑO ADOLFO en su calidad de COMPRADOR ✓

PINEIDA TACURI ROSA MARIA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN 

Revisor.- CRISTINA ESCOBAR

Amanuense.- KATTY SALGUERO

HH-0073155



2388208

21/10/2011

(5)



S23519

2C

15:23



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: COMPRA VENTA

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SR.

A favor de: GEOVANNA PATRICIA ROMERO

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia EL QUINCHE: CANTON QUITO

Cuantía \$ 688,00 Avalúo

Tabacundo, a

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
 Parque San Blas
 Telf.: 2366 225 - 22366 050
 Cel.: 097 619 647
 Tabacundo - Ecuador

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
ROMERO GEOVANNA PATRICIA	170937543-8	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos treinta y seis (3.536)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: GEOVANNA PATRICIA ROMERO.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD. USD \$ 688,00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita GEOVANNA PATRICIA ROMERO, divorciada por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA", a quien se le denominará "LA

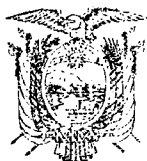


COMPRADORA”.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor **PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY**, casado con la señora **AMELIA QUEZADA HEREDIA**, por sus propios derechos, a quienes se le denominará **“LOS VENDEDORES”**; y, por otra parte, la señorita **GEOVANNA PATRICIA ROMERO**, divorciada por sus propios derechos, a quien se le denominará **“LA COMPRADORA”**, los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges **PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY**, y, **AMELIA QUEZADA HEREDIA**, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora **VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA**, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores **JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA**, casado, y **CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA**, Casado según poder inserto, según consta de la escritura

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



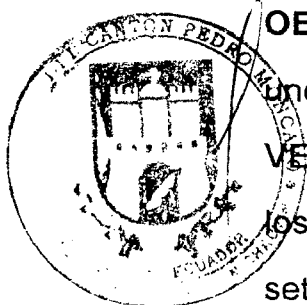
Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora GEOVANNA PATRICIA ROMERO , derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el numero Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. **CUARTA: LINDEROS.-** Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: **AL NORTE:** En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) **AL SUR:** En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); **AL ESTE:** En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, **AL OESTE:** En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A la compradora se le adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones



señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. **QUINTA: PRECIO.-** El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHETA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. **SEXTA: GRAVAMENES.-** Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEPTIMA.: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806-3



Pulgar derecho

GEOVANNA PATRICIA ROMERO

c.c.: 110937543-8



Pulgar derecho

DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



9743 17000

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-19

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 AVILA GUEZADA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GORDON JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-8005
 NÚMERO

1713673224
 CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL
 GONZALO

PICHINCHA CANTÓN
 QUITO

PROVINCIA
 QUINCE
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

1183018063

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUEZADA HEREDIA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 ZARONA QUINCE
 PALANDA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 PAUL G
 GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUEZADA LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HEREDIA SARANGO FLORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-02-25




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

142-0010
 NÚMERO

1183018063
 CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA CANTÓN
 QUITO

PROVINCIA
 QUINCE
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTE DEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: *etc*
 TABACUNDO A 12 de Septiembre de 2011

[Signature]
 NOTARIO - ABOGADO

CIUDADANIA 170937543-8
ROMERO GEOVANNA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 FEBRERO 1963
010- 0226 07701 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ-SUAREZ 1963

Patricia Romero



I

ECUATORIANA***** E39311222E
DIVORCIADO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOE

SARA MARIA ROMERO
QUITO 08/11/2006
08/11/2018

BEN 2180870



Patricia Romero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0011
NÚMERO

1709375438
CÉDULA

ROMERO GEOVANNA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
QUINCHE ZONA
PARROQUIA

Patricia Romero
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

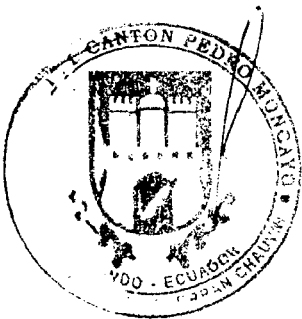


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MUNCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: *etc*
TABACUNDO A 12 sep. 2011



Angel R. Barragán Chauvi
DR. ANGEL R. BARRAGÁN CHAUVI
NOTARIO - ABOGADO





Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 7667

FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 016532

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DE DD Y AA

QUE OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE ROMERO GEOVANNA PATRICIA

PREDIO 5147258

TIPO

AREA DE TERRENO : xxxxxx10,320,00M2

CONSTRUCCION

CUANTIA \$ 913,31

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE 2,78% DD Y AA

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

XXXXXX

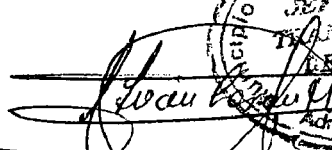
N.E.H.G.

ALCABALA:

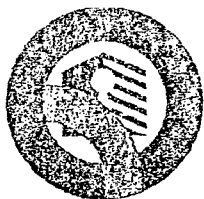
9,13

ATENTAMENTE,

I.C.


Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
JEFATURA DE
TRANSFERENCIA
DE DOMINIO
Adm. Zona Centro

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


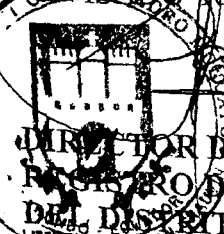
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO

DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

RENE ALMEIDA



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RA-

ZON.-

NOTARIA DEL CANTON PUEBLO MENDOSO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE CERTIFICA QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO
EN: _____ FOJAS: *07*
12 SEP 2011
TABACUNDO A _____

 *Angel R. Barragan Chauvin*
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-0894749
VARIOS

Título de Crédito: 61003440313
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-08-02
Fecha de Pago: 2011-08-19

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001709375438
Contribuyente: ROMERO GEOVANNA PATRICIA

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Predio: 0007667
Let. Casa: 00000
Parroquia:
Plaza:

Información:

Descripción:

VTA 2 78 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE
913.31 N P MONCAYO P5147258

Concepto:

ALCABALAS \$ 9.13
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARCO LEOPOLDO
Ventanilla: mlcisneros
Trans. Municipal: 1022485

Institución:
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: 10.13
Total: 10.13

Importante:

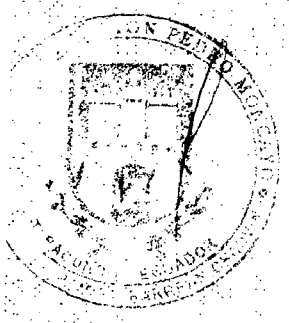
EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



2011	COMPROBANTE DE COBRO DIRECCION FINANCIERA	2011-08-19 FECHA DE PAGO	
1709375438 CEDULA/RUC	ROMERO GEOVANNA PATRICIA NOMBRES	2011-08-19 FECHA DE EMISION	1 a 1 No. DE CUOTAS
013.00 Avalúo Imponible	0.00 Valor Anual	0.00 Totalidad	0.00 Exoneración 0.00 Rebaja
CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.91	0.00 Interés
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80	0.00 Coactiva
		Valor	0.00 Subtotal
			2.71 Pago Total
Cargado Cobrado por	No. Ventanilla	92052994 Banco	Cuenta
TRANSACCION VENTA PALAGUARAY PAUL GONZALO			689910
No. Comprobante			
0196612	 DIRECTOR FINANCIERO		

F

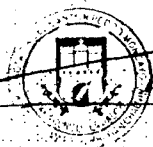


II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

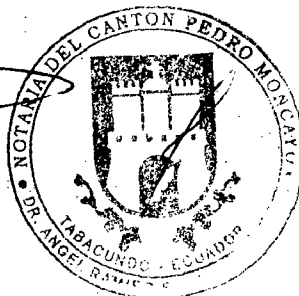
2011 COMPROBANTE DE COBRO 2011-08-19-

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
1709375438		ROMERO.GEOVANNA PATRICIA		2011-08-19- 1 a 1	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
913.00		0.00 0.00		0.00 0.00	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
		CANCELACION REGISTROS		0.91	
		Totalidad		1.80	
CONCEPTO				Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
cargado				689911	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
		92052994		Banco	
				Pago Total	
VENTA BALAGUARAY PAUL GONZALO				689911	
<p>No. Comprobante</p> <p>0196613</p> 					
				 DIRECTOR FINANCIERO	

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71281



Matrículas Asignadas.- QUINC0001088 DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE, del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:23:49 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR

QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

ROMERO GEOVANNA PATRICIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- MAURO OLMEDO

HH-0073182



44-00

358208

22/10/2011

936

323515
2C
15:14



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

..... COMPRA VENTA

De la Escritura de:
PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA

Otorgada por:

.....

A favor de:
CARMEN AMELIA SANCHEZ RODRIGUEZ

.....

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia EL QUINCHE: CANTON QUITO

Cuantía \$ 688,00 Avalúo

Tabacundo, a

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 22366 050
Cel.: 097 619 647

P

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
SAMPEDRO RODRIGUEZ CARMEN AMELIA	170454768-4	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos treinta y cinco (3.535)



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ.

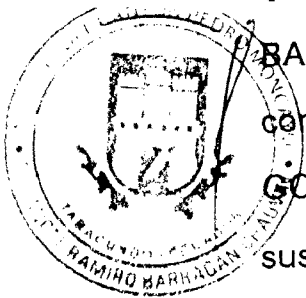
PARROQUIA: EL QUINCHE CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

DI 2 COPIAS LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS



VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor JOSE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

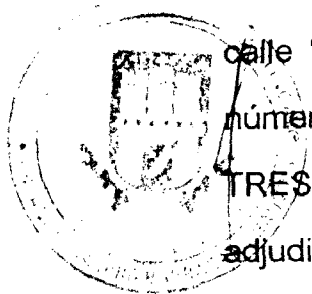
dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito,



Tabacunó - Ecuador

inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ, derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto



setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida.

QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones.

SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.-

OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171361322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

C.C.: 110307806-3



Pulgar derecho

CARMEN AMELIA SAMPEDRO RODRIGUEZ

c.c.: 170454768-4,



Pulgar derecho



DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
**GORDON PALAGUARAY
PAUL GONZALO**
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
QUINCHE
Fecha de Nacimiento / 1973-08-21
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado Civil **Casado**
AMELIA
QUEZADA

171367322-4

I

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
Apellidos y Nombres del Padre
GORDON JOSE GONZALO
Apellidos y Nombres de la Madre
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-08-19
Fecha de Expiración
2021-08-19

E3344234

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005
NÚMERO

1713673224
CÉDULA

**GORDON PALAGUARAY PAUL
GONZALO**

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
Apellidos y Nombres
**QUEZADA HEREDIA
AMELIA**
Lugar de Nacimiento
HEREDIA
Fecha de Nacimiento / 1971-12-25
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **F**
Estado Civil **Casada**
PAUL G
GORDON PALAGUARAY

110301806-3

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
Apellidos y Nombres del Padre
QUEZADA LEONARDO
Apellidos y Nombres de la Madre
HEREDIA SARANGO FLORENA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-02-25
Fecha de Expiración
2021-02-25

V30002222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010
NÚMERO

1103018063
CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: *etc*
TABACUNDO A: 12 de Septiembre de 2011

[Signature]
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 7665

FECHA TRANSFERENCIA: 02/08/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

Nº 016525

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DD Y AA

CON OTORGA : GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE : SUAREZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO

PREDIO : 5147258

AREA DE TERRENO : xxxxxx10,320,00M2

CUANTIA \$: 913,31

FINANCIAMIENTO :

TIPO

CONSTRUCCION

ALICUOTA

PORCENTAJE

2,78% DD Y AA

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

xxxxxx

N.E.H.G.

ALCABALA:

9.13

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILACION

CÉDULA CIUDADANIA 170454768-4

APellidos y Nombres
SAMPEDRO RODRIGUEZ
CARMEN AMELIA

Lugar y Fecha de Expedición
PICHINCHA
QUITO
QUINCHE
1955-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE FRANCISCO SUAREZ

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E224313242

APellidos y Nombres del Padre
SAMPEDRO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28

Carmen Suarez
DIRECTOR GENERAL



Carmen Suarez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0012 NÚMERO


1704547684 CÉDULA

SAMPEDRO RODRIGUEZ CARMEN AMELIA

PICHINCHA QUINCHE
PROVINCIA CANTÓN

PARROQUIA ZONA

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




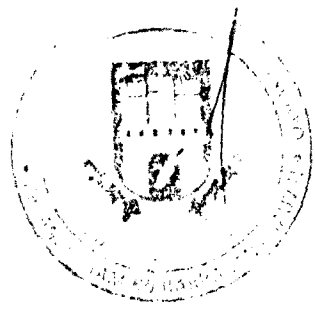
NOTARIA DEL CANTON PABLO MORALES

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE MUESTRA LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN. 1 FOJAS: UTC

TABACUNDO A 12 SEP. 2011

Dr. Angel R. Barragan Chauva
DR. ANGELO R. BARRAGAN CHAUVIA
NOTARIO - ABOGADO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO
REVISADO RENE ALMEIDA

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002- 0894747

Título de Crédito: 61003440311
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-08-02
Fecha de Pago: 2011-08-19

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704390853
Contribuyente: SUAREZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Predio: 0007665
Let. Casa:
Placa: 00000

Información:

Descripción:

VIA 278 DD Y AA OTG GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE
913 31 N P MONCAYO P5147258

Concepto:

ALCABALAS \$ 9.13
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARCO LEOPOLDO
Ventanilla: mlcisneros
Trans. Municipal: 1022454

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: 10.13
Total: 10.13

Importante:
ERE

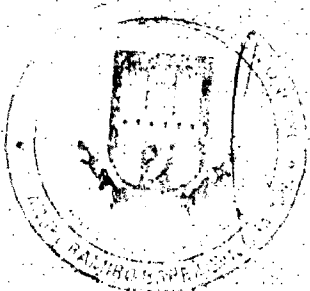


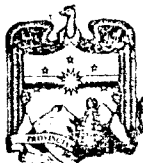
[Signature]

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE

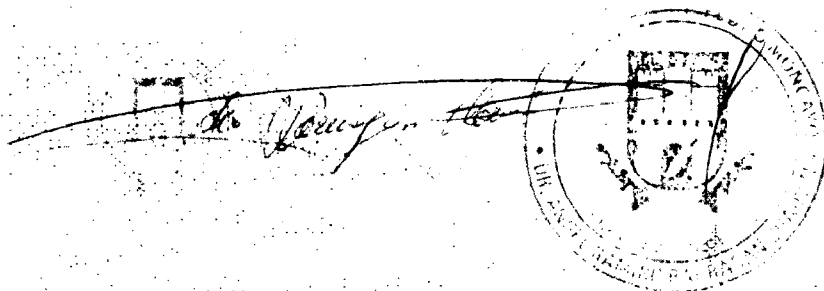




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2011	AÑO	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		2011-08-19		FECHA DE PAGO	
1704390853	CECULA/RUC	SUAREZ RODRIGUEZ JOSE		2011-08-19		No. DE CUOTAS 1 a 1	
913.00	Avalúo Imponible	0.00	Valor Anual	0.00	Totalidad	0.00	Exoneración Rebaja
CONCEPTO		CANCELACION ALCABALAS 2006		0.91		Interés	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Valor 80		Coactiva	
						0.00	
						Subtotal	
						0.00	
	Cobrado por cargo		No. Ventanilla	92052994	Banco		Cuenta
							Pago Total
							2.71
TRANSACCION		VENTA PALAGUARAY PAUL GONZALO		689915			
No. Comprobante		0196616				DIRECTOR FINANCIERO	

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.-





REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71267

Matrículas Asignadas.- QUINC0001088 El DOS PUNTO SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:14:38 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR

QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

SAMPEDRO RODRIGUEZ CARMEN AMELIA en su calidad de COMPRADOR

SUAREZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- LUIS MEDINA

HH-0073180



CC 180245768-7

(7) 935 56-01
2C
30
100



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

COMPRA VENTA

De la Escritura de:

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON ZALAGUARAY Y SRA

A favor de: DIEGO JESUS PASTUEL CHAVEZ Y NANCY DOLORES

LESCANO IMBAQUINGO

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia EL QUINCHE: CANTON QUITO

Cuántia \$ 688,00 Avalúo

Tabacundo, a

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
PASPUEL CHAVEZ DIEGO JESUS	100337030-9	Comprador
LESCANO IMBAQUINGO NANCY DOLORES	100357525-3	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688.00

LEB.

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veintiuno (3.521)



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA



Tabacundo - Ecuador

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE DIEGO JESUS PASPUCEL CHAVEZ y NANCY DOLORES
LESCANO IMBAQUINGO.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA USD \$ 688 00

DI 2

COPIAS

LEB

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mi Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES", y por otra parte el señor DIEGO JESUS PASPUCEL CHAVEZ, soltero; y, la señora

NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO, soltera, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES" Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura - Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA: COMPARECIENTES - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES", y por otra parte, el señor DIEGO JESUS PASPUEL CHAVEZ, soltero, y la señora NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO, soltera, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse SEGUNDA ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA,

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

casado. y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA. Casado según poder inserto. según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito. Doctor Roberto Dueñas. inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve. Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA. por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese. según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda. Notario Quinto del cantón Quito. inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY. y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA. venden y dan en perpetua enajenación a favor de los señores DIEGO JESUS PASPUEL CHAVEZ y NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO. el dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16) de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal. situado en la parroquia de El Quinche cantón Quito provincia de pichincha que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente

CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16). son los siguientes: **AL NORTE:** En una longitud de ciento veinte metros. con el lote número quince (15) **AL SUR:** En una longitud de ciento veinte y nueve metros. con el lote número diecisiete (17); **AL ESTE:** En una longitud de ochenta metros. con la calle "B" y **AL OESTE:** En una longitud de ochenta metros. con el lote número veinte y uno (21).- **LA SUPERFICIE TOTAL** es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los

linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA. PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688.00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA. GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley SEPTIMA. GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador - El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores ; OCTAVA. ACEPTACION - Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco

DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Escuela de Abogados
de Pichincha



Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806-3



Pulgar derecho

DIEGO JESUS PASPUEL CHAVEZ

c.c.: 100337030-9



Pulgar derecho

NANCY DOLORES LESCANO IMBAQUINGO

c.c.: 100352525-3



Pulgar derecho



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
GORDON PALAGUARAY PAUL
GONZALO
PICHINGHA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AMPLIA
QUEZADA

11106701

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
GORDON PALAGUARAY PAUL
GONZALO
PICHINGHA
LEONOR Y LETICIA JOSEFINA
GONZALO
CANTÓN
QUEZADA

E3341224



00175241



E3341224

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0000
NÚMERO

11106701
CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL
GONZALO
PICHINGHA
PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

Paul G. Gordon Palaguaray
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

111001209-3

APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA HEREDIA
AMELIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ZARORA CHINGHE
PALANDA
PALANDA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
PAUL G
GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA SARANGO PILOMENA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-02-25

FECHA DE EXPEDICIÓN
2021-02-25

V33802222



Paul G. Gordon Palaguaray
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Amelia Heredia
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010
NÚMERO

1103018063
CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Amelia Heredia
PRESIDENTE DE LA JUNTA

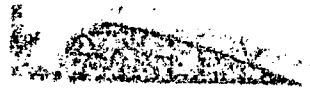
VERIFICADO EN LA JUNTA ELECTORAL LOCAL DE PICHINGHA
SE HA VERIFICADO LA AUTENTICIDAD DEL FOTOCOPIADO
DE LOS ANFOLIOS EN COMPARACIÓN CON EL ORIGINAL QUE SE LE
PRESENTÓ.

EN PICHINGHA, EL 12 DE FEBRERO DE 2011

Paul G. Gordon Palaguaray
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIA DE INTERIORES
BOGOTÁ, D.C. 1985
BOGOTÁ, D.C. 1985
FELIX BOLIVAR
MONTOLIVO

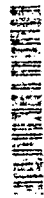
SECRETARIA DE INTERIORES
BOGOTÁ, D.C. 1985
BOGOTÁ, D.C. 1985
PRIMARIA
SEGUNDO JESUS
CIZ FIDE, 1985
IBARRA
21/09/2016



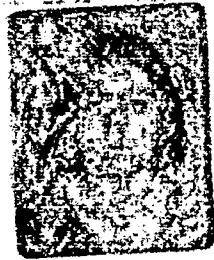
[Handwritten signature]

SECRETARIA DE INTERIORES
BOGOTÁ, D.C. 1985
BOGOTÁ, D.C. 1985
PRIMARIA
CERTIFICADO DE VOTACION
IBARRA

131-0009 NUMERO
1003370309 CEDULA
PASPUEL CHAVEZ DIEGO JESUS
PRIMARIA QUITO
PRIMARIA CANTON
SIGNIFICADO



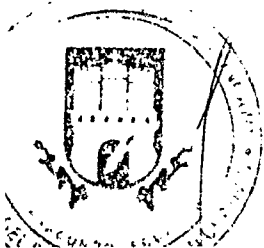
SECRETARIA DE INTERIORES
BOGOTÁ, D.C. 1985
BOGOTÁ, D.C. 1985
PRIMARIA
CERTIFICADO DE VOTACION
IBARRA



SECRETARIA DE INTERIORES
BOGOTÁ, D.C. 1985
BOGOTÁ, D.C. 1985
PRIMARIA
FELIX AMABLE
HILDA CENETEA
IBARRA
21/09/2016

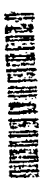


[Handwritten signature]

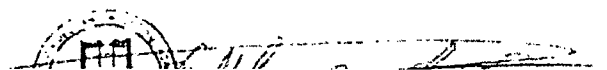


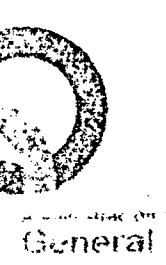
SECRETARIA DE INTERIORES
BOGOTÁ, D.C. 1985
BOGOTÁ, D.C. 1985
PRIMARIA
CERTIFICADO DE VOTACION
IBARRA

119-0029 NUMERO
1003575253 CEDULA
LESCANO IMBAQUINGO NANCY
DOLORES
IMBABURA IBARRA
PRIMARIA CANTON



SECRETARIA DE INTERIORES
BOGOTÁ, D.C. 1985
BOGOTÁ, D.C. 1985
PRIMARIA
CERTIFICADO DE VOTACION
IBARRA
21/09/2016





Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I

TRAMITEN 7671

FECHA TRANSFERENCIA 02/08/2011

Nº 016528

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN

DE ACUERDO SU CONOCIMIENTO DEL TRAMITE QUE SE DIJO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DD Y AA

OTORGADA: COBY EL PALAGUARAY PAUL GONZALO

A FAVOR DE: PASQUEL CHAVEZ DIEGO JESUS Y OTRA

VALOR	5147258	TIPO	
AREA DE TERRENO	XXXXXX 10 370,00M2	CONSERVACION	
ANILIAS	913 31	ALICUOTA	
ANCLAMIENTO		PORCENTAJE	2,78% DD Y AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD	XXXXXX	N.E.H.G.
ALCABALA	9,13	

AL INTAMIENTE

[Handwritten signature and official stamp]

Jefe de TRANSFERENCIA DE DOMINIO

10



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO No.: C220523526001

FECHA DE INGRESO: 21/10/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008i

Tarjetas:;T00000314461;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, situados en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO - a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

B



Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002- 0894754

61003440375
2011

Fecha de Emisión 2011-09-02
Fecha de Pago 2011-08-19

Identificación Patrono

00001003370300

PASPUEL CHAVEZ DIEGO JESUS Y OTRA

Identificación Beneficiario

Propto 0007671
Let Casa

Identificación Beneficiario

Identificación Beneficiario

Paroquia

Piaca 00000

Información

Dirección

VIA 2 78 1100 Y AA OTC GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO SOBRE
913 31 N P MONCAYO P5147258

Concepto

ALCABALAS S 9 13
SERVICIO ADMINISTRATIVO S 1 00

Identificación Beneficiario

EFE

Identificación Beneficiario

MARCO LEOPOLDO

Identificación Beneficiario

mleisneros

Identificación Beneficiario

1022498

Importante

EFE

INSTRUCION

AGENCIA

Trans Banco

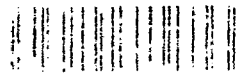
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Total 10 13

Parcial 0 00
Descuento o
Rebaja de Ley

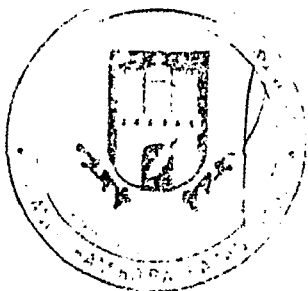
Total 10 13

0 00

1/1 P



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 1290

Matrículas Asignadas.-

QUINC0001088 el DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 06 enero 2012, 12:08:13 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR
PASPUEL CHAVEZ DIEGO JESUS en su calidad de COMPRADOR
LESCANO IMBAQUINGO NANCY DOLORES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- CRISTINA ESCOBAR
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

HH-0073153



44-007389

20/10/2011

8

2011

523504
2C

14:38



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMER.....COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:COMPRA VENTA.....

Otorgada por:PAUL GONZALO GORDON PALAQUERAY Y SRA.....

.....

A favor de:LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS.....

.....

El 12 de septiembre del 2.011.....

ParroquiaEL CUINCHIL: CANTON CUSTO.....

Cuantía \$ 688,00 Avalúo

Tabacundo, a

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 22366 050
Cel.: 097 619 647
Tabacundo - Ecuador

D

8

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos cuarenta y tres (3.543)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD. USD \$ 688,00

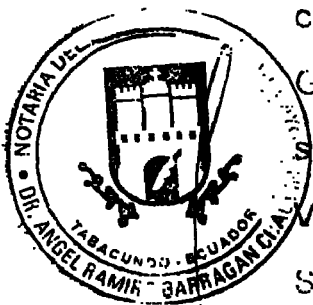
DI 2

CÓPIAS

18.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HÉRDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS, soltera, por sus propios derechos, a quien se le denominará



"LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por este Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos a quien se le denominará "LOS VENDEDORES"; y por otra parte, el señor CRISTÓBAL ALBERTO ROSANÍA BALINAS soltera por sus propios derechos a quien se le denominará "LA COMPRADORA" los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles, capaces, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno con el número diez y seis (10 y 16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANÍA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGÉ ANTONIO MONTERO ROSANÍA, casado, y CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, Casado según puer inserto, según consta de la escritura

señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SÉPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber

Dr. ANGEL BARRAGAN CHILUFIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve, Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Roese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señorita LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS, derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el numero Dieciséis (16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha, que los vendidos los adquirieron como consta en la cláusula precedente.

CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A la compradora se le adjudicará por sus derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones



Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón Pedro Moncayo



Fabacando - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY
c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 140312111-1



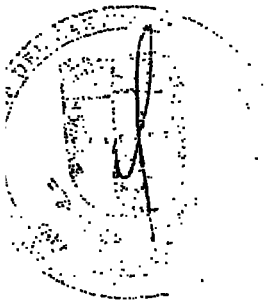
Pulgar derecho

LUZ HERMINIA PEÑA SALINAS

c.c.: 110403393-9



Pulgar derecho



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

171367322-4

CEDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GORDON PALAGUARAY
GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casado
QUEZADA

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCIÓN EMPLEADO PRIVADO
APellidos y Nombres del Padre
GORDON JOSE GONZALO
APellidos y Nombres de la Madre
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-18
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0085
NÚMERO

1713673224
CEDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL
GONZALO
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

Paul Gordon
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

110301806-3

CEDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
QUEZADA HEREDIA
AMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ZARAGOZA QUINCHES
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casada
PAREJA
QUINCHO P. S. A. J. A. J. A. J.

EDUCACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCIÓN EMPLEADO PRIVADO
APellidos y Nombres del Padre
QUEZADA LEONARDO
APellidos y Nombres de la Madre
HEREDIA SARANGO FLORENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-25
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010
NÚMERO

1103018063
CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

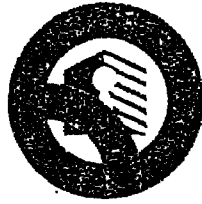
Amelia Quezada
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

VOTARIA DEL CANTÓN PUNTO MUNCRAO

DECLARACIONE EN NOMEN DEL DUEÑO QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTE MÍ CONFORMA CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN LA CIUDAD DE QUITO
TABACUNDO A 12 de Septiembre de 2011

[Signature]
ABOGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

F

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C270078358001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-21591F-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 13 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-067, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICÓ:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16) situado en la parroquia EL QUINCHI, de este cantón, con matrícula número QUINCC0001088

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUEZ RAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JOSE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del canton Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de marzo del dos mil nueve, habiendo sido adquirido mediante compra de la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA STANZANO por sus propios derechos y con el consentimiento de su cónyuge señor CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA según escritura otorgada el dieciséis de junio del novecientos noventa y ocho, ante el doctor Pedro Patricio León Chiribá, Notario Público del cantón, inscrita el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se le ha conocido luego de ser leído y examinado de los índices, libros, registros y matriculas que se encuentran al registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y durante el mes de julio de 2011, la administración no se responsabiliza de los datos e índices que se han proporcionado por los particulares y que pueden influir en la comprobación de la presente certificación, que tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del presente CERTIFICADO. REGISTROS GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS EL 22 DE JULIO DEL 2011 con el fin de...

Responsable: RENAN ROSERO
REVISADO: RENE ALMEIDA

Stamp of the Director of Certifications, Registro de la Propiedad, Distrito Metropolitano de Quito. Includes a signature and a circular logo.


RA

7011-

I

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONTAÑO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE CERTIFICA QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO

EN: _____ FOJAS: 01
TASACUENAOA _____ 12 SEP 2011

 *[Handwritten Signature]*
D. _____
NOTARIO - ABOGADO

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº: 002-1413494

Título de Crédito: 61003430362
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-07-20
Fecha de Pago: 2011-07-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000114030939
Contribuyente: PENA SA: INAS FUZ BARRMINIA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción:

VENTA DEL 78 MDA OCT 3 GORDON PALACIO ARAY PAUL GONZA
LO SB 851 MON 051472 B

Concepto:

ALCALDIA \$ 8.52
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago:

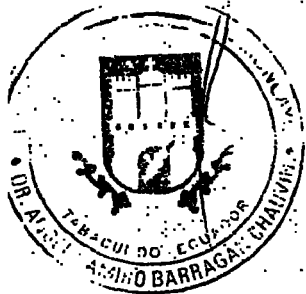
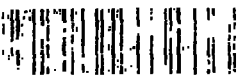
Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Importe: 0.00
Lesionado: 0.00
Escala de Ley
Subtotal: 0.52
Total: 0.52

Importante:





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE EMISION 2011-08-09
CÓDULA/RUC 1104633939	NOMBRES PRINA SALINAS LUZ HERMINIA		FECHA DE EMISION 2011-08-09
Avalúo Imponible 0.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCASALAS 2006	Valor 0.35 1.80
Cubrado por Dígrafos	No. Ventanilla	Banco 02901354	Cuenta
TRANSACCION 38.04.90.1.01 ON PALÓGUAY PAUL GOZAL			
No. Comprobante 0193356			

DIRECCION



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2011-08-05	
CEDULA/RUC 1704933930		NOMI/RES PENA SALINAS LUZ HERMINIA		FECHA DE EMISION 2011-07-29	
Avalúo Imponible 552.00		Valor Anual 0.00		Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: PIGETROS		Valor 0.85 1.80	
				Creactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por dejar		No. Ventanilla		Banco 62961354	
				Cuenta	
				Pago Tot. I. 3.65	

TRANSACCION

VENTA GORDON TALAGUARA Y PAUL GONZA

31542

No. Comprobante

0193367



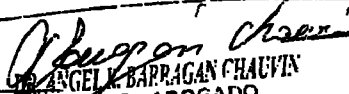
PH

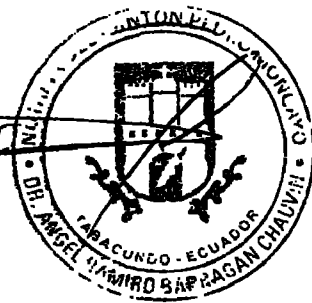
ZON:

I



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA . EN TABACUNDO A DOCE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.- .


ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71.039

Matrículas Asignadas.- QUINC0001088 EL DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 02:39:18 PM



[Handwritten Signature]

**DIRECTOR DE INSCRIPCIÓN
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

GONZALEZ PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR

QUEVEDO DE REDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

PEÑA SALINAS LUZ HERMINIA en su calidad de COMPRADOR

Los numeros de matricula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- FERNANDA BUCHELI
Analizante.- LUIS MEDINA

III 0073189



HH-007215

9

523513
2C
15:09



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **COMPRA VENTA**

Otorgada por: **PAUL GONZALO GORDON PALAGUAY Y CIA**

A favor de: **LUIS ORLANDO CHANDI ORTEGA Y CIA**

El **12 de septiembre del 2.011**

Parroquia **EL QUINCHE: CANTON TUMBO**

Cuántia **\$ 688,00** Avalúo

Tabacundo, a

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011



**Notaría del Cantón
Pedro Moncayo**



Quito - Ecuador

OTORGANTES:

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO	040085515-1	Comprador
MORA MORA ANITA DE LOS ANGELES	040088859-0	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veintiocho (3.528)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: LUIS ORLANDO CHANDI ORTEGA y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

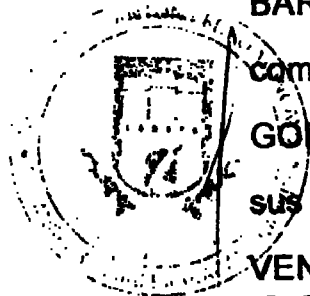
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor LUIS ORLANDO



[Firma manuscrita]

CHANDI ORTEGA y señora ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor LUIS ORLANDO CHANDI ORTEGA y ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA,

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

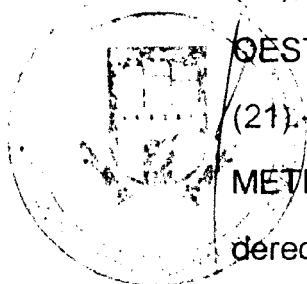


Tabacundo - Ecuador

casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor LUIS ORLANDO CHANDI ORTEGA, casado con ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichingha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.

CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por



ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 110307806-3

LUIS ORLANDO CHANDI ORTEGA

c.c.: 01100855151



Pulgar derecho

ANITA DE LOS ANGELES MORA MORA

c.c.: 04.0088859-0



Pulgar derecho

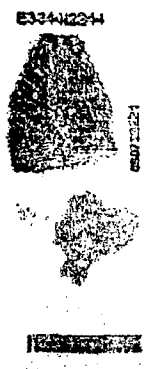
DR. ANGEL B. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COULACIÓN

I

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GORDON JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALAQUARAY LETICIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-19



CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171367322-4
APELLIDOS Y NOMBRES: GORDON PALAQUARAY PAUL GONZALO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: FICHINCHA, QUITO, QUINCE
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
AMIELA QUEZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO
1713673224 CÉDULA
GORDON PALAQUARAY PAUL GONZALO
FICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUINCE CANTÓN
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COULACIÓN

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUEZADA LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HEREDIA SARANGO FLORENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-25



CÉDULA DE CIUDADANÍA: 110301806-3
APELLIDOS Y NOMBRES: QUEZADA HEREDIA AMELIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PALANCA, QUINCE
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
PAUL G GORDON PALAQUARAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO
1103018063 CÉDULA
QUEZADA HEREDIA AMELIA
FICHINCHA QUITO
PROVINCIA QUINCE CANTÓN
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN VIGENCIA A LA LEY NOTARIAL 001 FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS
TABACUNDO A 12 de Septiembre de 2011

[Signature]
NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


CIUDADANIA 040085515-1
 CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO
 05 SEPTIEMBRE 1968
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 001- 0031 00083
 CARCHI/ BOLIVAR
 MONTEOLIVO 1968



Luis Orlando Chandi Ortega

I

ECUATORIANA***** V2444V4242
 CASADO ANITA DE LOS ANGELES MORA M
 PRIMARIA JORNALERO
 MANUEL NESTAS CHANDI QUELAL
 MARIA CLENENCIA ORTEGA FUENTES
 QUITO 21/11/2001
 21/11/2013



[Signature]

Luis Orlando Chandi Ortega


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

048-0008
 NÚMERO

0400888590
 CÉDULA

MORA MORA ANITA DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE PARROQUIA ZONA

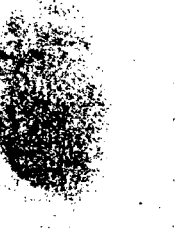


[Signature]

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2444V4242
 CASADO ANITA DE LOS ANGELES MORA M
 PRIMARIA JORNALERO
 MANUEL NESTAS CHANDI QUELAL
 MARIA CLENENCIA ORTEGA FUENTES
 QUITO 21/11/2001
 21/11/2013

REN 0649990



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

048-0008
 NÚMERO

0400888590
 CÉDULA

MORA MORA ANITA DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE PARROQUIA ZONA



[Signature]

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

243-0003
 NÚMERO

0400855151
 CÉDULA

CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO

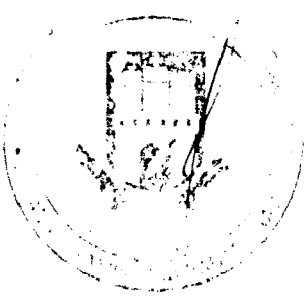
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE PARROQUIA ZONA



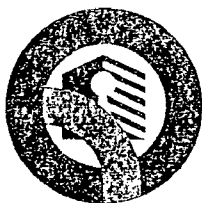
[Signature]

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL SE HIZO QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.
 EN: *[Signature]* FOJAS: *[Signature]*
 TABACUNDO A 12 SEP 2011



[Signature]
 DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas:;T00000314461; Matriculas:; El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



I


ZON.~

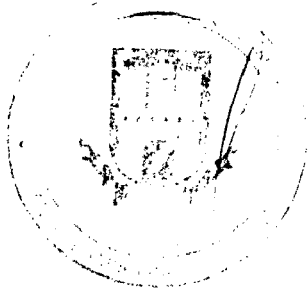
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DE 1997 QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: _____ FOJAS: 076

TABACUNDO A _____ 13 SEP 2011

 *Dr. Angel R. Barragan Chauvin*
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 4094-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:		COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES	
QUE OTORGA :	GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO ✓	TIPO :	TERRENO
A FAVOR DE :	CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO ✓	CONSTRUCCIÓN :	
PREDIO :	5147258 ✓	ALÍCUOTA :	
AREA DE TERRENO :	10.320 M2 ✓	PORCENTAJE :	2,78%
CUANTIA \$:	\$ 851,50 USD ✓		
FINANCIAMIENTO :			

IMPUESTOS CAUSADOS		IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	XXXXXXXX	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 8,52USD	XXXXXXXXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Y



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002-1473670

Título de Crédito: 61003436234
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-07-20
Fecha de Pago: 2011-07-25

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000400855151
Contribuyente: CHAMDI ORTEGA LUIS ORLANDO

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Predio: 0004094
Let. Casa:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

VENTA DEL 278 DDAA OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA
LO SB 851.50 PD 5147258

Concepto:

ALCABALAS \$ - 8.52
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

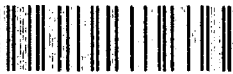
Forma de Pago: EFE
Cajero: MARCO VINICIO
Ventanilla: mvmena
Trans. Municipal: 938794

Institución:
Agencia: TUMBACO
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: 9.52
Total: 9.52

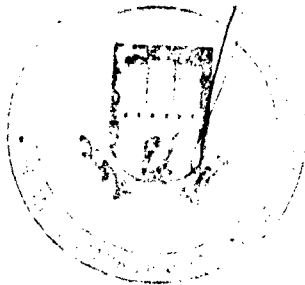
Importante:

EFE





Marco Vinicio

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2011 ANO		COMPROBANTE DE COBRO DIRECCION FINANCIERA		2011-02-00 FECHA DE PAGO	
148855151 CEDULARUC		CHANDI ORTEGA LUIS ORLAND NOMBRES		2011-02-00 FECHA DE EMISION	
Avalúo imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
0.00		0.00		0.00	
Totalidad		CANCELACION ALCABALAS 2006		0.85	
				1.20	
CONCEPTO				Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Pago Total	
Idefaz				2.65	
		62861354 Banco			
TRANSACCION				692558	
VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0193378 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

COMPROBANTE DE COBRO		2011-08-09	
DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011 AÑO	CHANDI ORTEGA LUIS ORLAND NOMBRES		2011-08-09 FECHA DE EMISION
0400233151 CEDULA/RUC			No. DE CUOTAS
852.00 Avalúo Imponible	0.00 Valor Anual	0.00 Totalidad	0.00 Exoneración
CANCELACION: REGISTROS		0.00 Rebaja	0.00 Interés
CONCEPTO		0.85	0.00 Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80 Valor	0.00 Subtotal
Idiaz Cobrado por	No. Ventanilla	62061354 Banco	Pago Total
TRANSACCION		Cuenta	2.65
VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA		682559	
No. Comprobante			
0193379	DIRECTOR FINANCIERO		

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.-

de [Firma]



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71260

Matrículas Asignadas.- QUINC0001088 DOS PUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%)
de derechos y acciones fincado en el LOTE de terreno signado con el Número DIECISEIS (16), de la
Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE. Catastro: 0
Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:09:35 PM




DIRECTOR DE INSCRIPCIONES


DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR
CHANDI ORTEGA LUIS ORLANDO en su calidad de COMPRADOR
MORA MORA ANITA DE LOS ANGELES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ 
Revisor.- GUIDO MANTILLA
Amanuense.- RUBÉN ENDARA

HH-0073168



111-007766

2011/07/20



90 23514
2C
15.13



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

..... COPIA CERTIFICADA

..... COMPRA VENTA

De la Escritura de:

Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA

.....

A favor de: GUSTAVO MANUEL ORANDO BURGOS Y SRA

.....

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia EL QUINCHE: CANTON QUITO

Cuántia \$ 688,00 Avalúo

Tabacundo, a

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 22366 050
Cel.: 097 619 647

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
OBANDO BURGOS GUSTAVO MANUEL	100198285-7	Comprador
CHALAPU RUEDA ANITA NOEMI	100191652-5	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del dos punto setenta y ocho por ciento de derechos y acciones (2,78 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 688,00

LEB.

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos veintisiete (3.527)



Notaria del Cantón
Pedro Moncayo

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.



Tabacundo - Ecuador

A FAVOR DE: GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS y SRA.

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD \$ 688,00

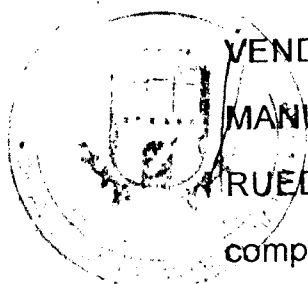
DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS y señora ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, él señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, casado con la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS y señora ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



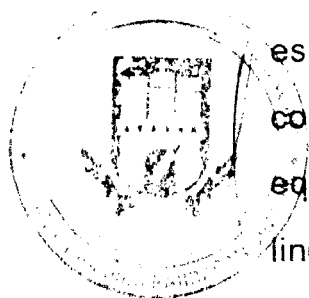
Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor del señor GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS, casado con ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA derechos y acciones equivalentes al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %) sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. **CUARTA: LINDEROS.-** Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: **AL NORTE:** En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) **AL SUR:** En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); **AL ESTE:** En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, **AL OESTE:** En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A los compradores se les adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el equivalente al dos punto setentaiocho por ciento (2.78 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno



determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. **QUINTA: PRECIO.-** El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 688,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. **SEXTA: GRAVAMENES.-** Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEPTIMA.: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

c.c.: 140304806-3

GUSTAVO MANUEL OBANDO BURGOS

c.c.: 100198285-7



Pulgar derecho

ANITA NOEMI CHALAPU RUEDA

c.c.: 100191652-5



Pulgar derecho

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



171367322-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-19

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

AMIELA
QUEZADA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

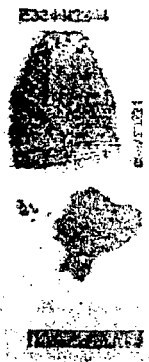
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GORDON JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALAGUARAY LETICIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO

1713673224 CÉDULA

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO

PICHINCHA CANTÓN

PROVINCIA QUITO

QUINCHE ZONA

PARROQUIA

PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

110301806-3

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA HEREDIA AMELIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA BARANGO FLORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-25

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

PAUL G
GORDON PALAGUARAY

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUEZADA LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HEREDIA BARANGO FLORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0010 NÚMERO

1103018063 CÉDULA

QUEZADA HEREDIA AMELIA

PICHINCHA CANTÓN

PROVINCIA QUITO

QUINCHE ZONA

PARROQUIA

PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS


TABACUNDO A 12 de septiembre de 2011

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100198285-7

APellidos y Nombres: OBANDO BURGOS GUSTAVO MANUEL
Lugar de nacimiento: IMBABURA PIMAMPIRO
Fecha de nacimiento: 1970-04-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Anita Noemi Chalapu Rueda




Gustavo Obando

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO V4443V4444

APellidos y Nombres del Padre: OBANDO JESUS ZOILO
APellidos y Nombres de la Madre: BURGOS MARIA PURIFICACION
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-08-22
Fecha de Expiración: 2021-08-22

Director General: *[Signature]*
Jefe de Sección: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0008 NÚMERO 1001982857 CÉDULA

OBANDO BURGOS GUSTAVO MANUEL

PICHINCHA QUINCHE PARROQUIA QUITO CANTÓN ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100191652-5

APellidos y Nombres: CHALAPU RUEDA ANITA NOEMI
Lugar de nacimiento: CANTÓN BOSCH GARCIA MORENO
Fecha de nacimiento: 1969-02-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: Casada
Gustavo Manuel Obando Burgos




Anita Noemi

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: CHALAPU SEGUNDO RAMON
APellidos y Nombres de la Madre: RUEDA LUZ IMELDA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-08-22
Fecha de Expiración: 2021-08-22

Director General: *[Signature]*
Jefe de Sección: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0003 NÚMERO 1001916525 CÉDULA

CHALAPU RUEDA ANITA NOEMI

PICHINCHA QUINCHE PARROQUIA QUITO CANTÓN ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONTECITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO
EN: FOLIOS: 107
TABACUNDO A 12 SEP 2011

[Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 4092-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE

**COMPRA VENTA
DERECHOS Y ACCIONES**

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:

QUE OTORGA : **GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO**

A FAVOR DE : **OBANDO BURGOS GUSTAVO MANUEL**

PREDIO : **5147258**

TIPO : **TERRENO**

AREA DE TERRENO : **10.320 M2**

CONSTRUCCIÓN :

CUANTIA \$: **\$ 851,50 USD**

ALÍCUOTA :

FINANCIAMIENTO : **2,78%**

PORCENTAJE : **2,78%**

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXX	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 8,52USD	XXXXXXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C270078558001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO RENE ALMEIDA


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002-1473498

Título de Crédito: 61003436223
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-07-20
Fecha de Pago: 2011-07-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001001982857
Contribuyente: OBANDO BURGOS GUSTAVO MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral: Predio: 0004092
Dirección: Let. Casa:
Barrio: Parroquia: Placa: 00000

Información:

Descripción:

VENTA DEL 2 78 DDAA OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA
LO SB 851 50 PD 5147258

Concepto:

ALCABALAS \$ 8.52
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE
Cajero: EDUARDO EFRAIN Institución:
Ventanilla: egarcia Agencia: TUMBACO
Trans. Municipal: 932347 Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: \$ 52
Total: \$ 52
0.00

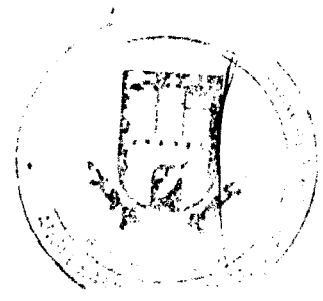
Importante:

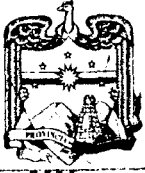
EFE



[Signature]

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA



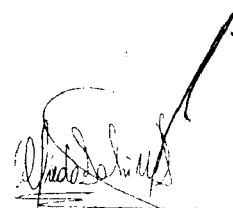



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

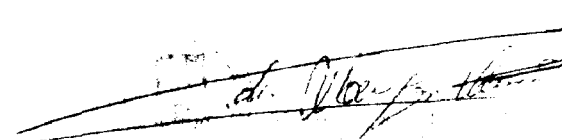
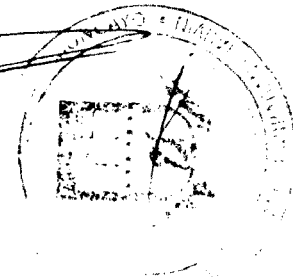
2011 ANO	COMPROBANTE DE COBRO DIRECCION FINANCIERA	2011-08-08 FECHA DE PAGO		
1001982857 CEDULARUC	OBANDO DURGO GUSTAVO M NOMBRES	2011-08-08 FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS 100	
Avalúo disponible 8.520.00	Valor Anual	Totalidad 0.00	Exoneración Rebase 0.00	Interés 0.00
CANCELACION REGISTROS			0.85	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Valor 1.80	Coactiva 0.00	
			Subtotal 0.00	
Cobrado por Defaz	No. Ventanilla	62861354 Banco	Cuenta	Pago Total 2.65
TRANSACCION VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA				688555
DIRECTOR FINANCIERO				
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: black; color: white; padding: 5px;">No. Comprobante</div> <div style="font-size: 24px; font-weight: bold;">0193377</div> </div>				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2011 AÑO		COMPROBANTE DE COBRO DIRECCION FINANCIERA		2011-08-09 FECHA DE PAGO	
1001933376 CEDULA/RUC		GORDON DUEBOS GUSTAVO M NOMBRES		2011-08-09 FECHA DE EMISION	
Avalúo disponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebas	Interés
		CANCELACION: ALGABALAS 2006		0.85	0.00
CONCEPTO				Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subto
Cobrado por	No. Ventanilla	62961354 Banco	Cuenta	Pago Total 2.65	
TRANSACCION				688554	
VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 01933376 					

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**. EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.-



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

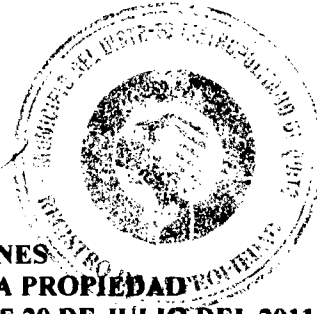
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 71266

Matriculas Asignadas.-

QUINC0001088 DOS PUNTO SETENTA Y OCHO (2.78%) de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE del cantón Quito. Catastro: 0 Predio: 5147258

viernes, 21 octubre 2011, 03:14:05 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR
OBANDO BURGOS GUSTAVO MANUEL en su calidad de COMPRADOR
CHALAPU RUEDA ANITA NOEMI en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

HH-0073166





M

0222703



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERACOPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: COMPRA VENTA
Otorgada por: PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY Y SRA

A favor de: FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO

El 12 de septiembre del 2.011

Parroquia EL QUINCHE: CANTON QUITO

Cuantía \$ 2.752,00 Avalúo

Tabacundo, a

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

EXTRACTO



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Macundo - Ecuador

ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

12 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

OTORGANTES:

NOMBRES	CEDULA	CALIDAD
GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO	171367322-4	Vendedor
QUEZADA HEREDIA AMELIA	110301806-3	Vendedora
IZA PILCO FILOMENA DEL ROSARIO	170460129-1	Compradora

OBJETO

COMPRAVENTA del once punto cero nueve por ciento (11,09 %), sobre el lote de terreno signado con el número Dieciséis (16) de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha-

CUANTIA

USD. 2.752,00

LEB.

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Tres mil quinientos cuarenta y uno (3.541)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y SRA.

A FAVOR DE: FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO..

PARROQUIA: EL QUINCHE

CANTON: QUITO

CUANTIA: USD. \$ 2.752,00

DI 2

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora FILOMENA DEL ROSARIO



IZA PILCO, casada, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la parroquia El Quinche, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARA, y señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, por sus propios derechos, a quienes se le denominará "LOS VENEDORES"; y, por otra parte, a la señora FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO, casada, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA", los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y, AMELIA QUEZADA HEREDIA, Adquirieron un lote de terreno signado con el número diez y seis (16), situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANÍA, Casada por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANÍA, casado, y CRISTOBAL ALBERTO

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto , según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo estos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuges señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges el señor PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY, y la señora AMELIA QUEZADA HEREDIA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO, derechos y acciones equivalentes al once punto cero nueve por ciento (11.09 %) sobre el lote de terreno signado con el numero Dieciséis(16), de la Cooperativa de Huertos Familiares El Chamizal, situado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito, provincia de pichincha, que la vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. CUARTA: LINDEROS.- Los linderos generales del lote de terreno signado con el número Dieciséis (16), son los siguientes: AL NORTE: En una longitud de ciento veinte metros, con el lote número quince (15) AL SUR: En una longitud de ciento veinte y nueve metros, con el lote número diecisiete (17); AL ESTE: En una longitud de ochenta metros, con la calle "B"; y, AL OESTE: En una longitud de ochenta metros, con el lote número veinte y uno (21).- LA SUPERFICIE TOTAL es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. A la compradora se le adjudicará por los derechos y acciones adquiridos el

equivalente al once punto cero nueve por ciento (11.09 %), dentro de los linderos y dimensiones señalados, fincados en el lote de terreno determinado en la cláusula segunda de los antecedentes. Los compradores se comprometen a respetar la superficie de terreno dejado para áreas verdes y calles de entrada y salida. QUINTA: PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (USD \$ 2.752,00), pagaderos al contado y en dinero de curso legal que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin derecho a reclamación posterior, razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres, y más derechos que le son anexos. No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la hace por Derechos y Acciones. SEXTA: GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEPTIMA.: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta del comprador.- El pago del impuesto a la (plusvalías) en caso de haberlo será de cuenta de los vendedores.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los Vendedores y compradores aceptan el contenido del presente contrato por ser hecho en beneficio y seguridad de sus intereses. Se faculta al Comprador para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Kléber Bayas, con matrícula doce mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

PAÚL GONZALO GORDON PALAGUARAY

c.c.: 171367322-4



Pulgar derecho

AMELIA QUEZADA HEREDIA

C.C.: 140307806-3



Pulgar derecho

FILOMENA DEL ROSARIO IZA PILCO

c.c.: 170460123-1



Pulgar derecho

DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 4086-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/07/2011

SEÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 PRESENTE

**COMPRA VENTA
 DERECHOS Y ACCIONES**

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA.

QUE OTORGA	GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO		
A FAVOR DE	IZA PILCO FILOMENA DEL ROSARIO		
REDIO	5147258	TIPO	TERRENO
AREA DE TERRENO	10.320 M2	CONSTRUCCIÓN:	
CUANTIA \$	\$ 3.396,84 USD	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO		PORCENTAJE	11,09%

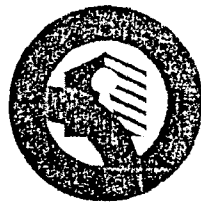
IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXX	NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 33,97USD	XXXXXXXXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C270078558001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2009-PO-21591f-8623i-22008r

Tarjetas: T00000314461; Matriculas: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de TERRENO signado con el Número DIEZ Y SEIS (16), situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUINC0001088.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges PAUL GONZALO GORDON PALAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señora VILMA PATRICIA MONTERO ROSANIA, casada, por sus propios derechos y como mandataria de los señores JORGE ANTONIO MONTERO ROSANIA, casado y CRISTOBAL ALBERTO MONTERO ROSANIA, Casado según poder inserto, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve; Habiendo éstos adquirido mediante donación de la señora VILMA CECILIA ROSANIA STANZIOLA, por sus propios derechos y como mandataria de su cónyuge señor Cristóbal Alberto Montero Reese, según escritura otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del cantón, inscrita el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

REVISADO: RENE ALMEIDA



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2011		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2011-08-09	
CEDULA/RUC 1704601291		NOMBRES IZA PILCO FILOMENA DEL ROSA		FECHA DE EMISION 2011-08-09	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 3.397.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valor 3.40 1.80		Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 62961354	Cuenta	Pago Total 5.20	
TRANSACCION VENTA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA 688532					
No. Comprobante 0193358			 DIRECTOR FINANCIERO		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002-1473492

Título de Crédito: 61003436136

Fecha de Emisión: 2011-07-20

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-07-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704601291

Contribuyente: IZA PILCO FILOMENA DEL ROSARIO

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0004086

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

VENTA DEL 11 09 DDAO OTORGA GORDON PALAGUARAY PAUL GONZA
LO SB 3 396 84 PD 5147258

Concepto:

ALCABALAS \$ 33.97
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDUARDO EFRAIN

Institución:

Ventaniilla: egarcia

Agencia: TUMBACO

Trans. Municipal: 932269

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 34.97

Total: 34.97

Importante:

EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**


Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 6475

Matrículas Asignadas.- QUINC0001088 **EL ONCE PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (11.09%)**
de Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número DIECISEIS, de la
Cooperativa de Huertos familiares El Chamizal situado en la parroquia EL QUINCHE de este cantón.
Catastro: 0 Predio: 5147258

miércoles, 25 enero 2012, 02:23:56 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

GORDON PALAGUARAY PAUL GONZALO en su calidad de VENDEDOR
QUEZADA HEREDIA AMELIA en su calidad de VENDEDOR

IZA PILCO FILOMENA DEL ROSARIO en su calidad de COMPRADOR
RAMOS LUIS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLORES
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

HH-0073144

